



EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS (ECYR)

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCAACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN)

ADENDAS AL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2025 DEL MUNICIPIO DE MINERAL DEL CHICOHIDALGO (PAE 2025)

Índice

Resumen Ejecutivo	2
Introducción.....	6
Características del FAF	7
Apartados de la Evaluación	11
I. Diseño.....	11
II. Planeación y Orientación a Resultados	28
III. Cobertura y focalización	37
IV. Operación	41
V. Percepción de la población atendida	57
VI. Medición de resultados.....	57
Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones	68
Conclusiones	71
Bibliografía	73
Glosario	76
Ficha técnica con los datos generales de la Instancia Evaluadora y costo de la evaluación	79
Anexos	80



Resumen Ejecutivo

El PAE 2025 y sus respectivas Adendas, publicadas por el Municipio de Mineral del Chico del Estado de Hidalgo dentro de su Portal Oficial, establece la realización de una ECyR al FORTAMUN – DF, correspondiente al ejercicio de los recursos en el Municipio durante el año 2024.

Documentos disponibles para su consulta en:

- PAE 2025:
<https://drive.google.com/file/d/1MNj1K-RVtkdiI4wizR4IL83L-Xy34CzT/view>
- Adendas al PAE 2025:
https://drive.google.com/file/d/1wHTIRRR4Jz9xX9KMUcQRcP_nB6NlGCBD/view

Objetivos de la evaluación

Objetivo general:

Evaluar la consistencia y orientación a resultados del Programa General de Inversión (Acciones y Obras en su caso) financiadas con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales (FORTAMUN – DF) 2024, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

Objetivos específicos:

- Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.
- Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados
- Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado
- Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas.
- Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa sus resultados.
- Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.

Metodología empleada


La ECyR se divide en seis apartados y 31 preguntas de acuerdo con la siguiente tabla:

Tabla 1. Apartados de la evaluación.

Apartado	Preguntas	Total
I. Diseño.	1 – 12	12
II. Planeación y Orientación a Resultados.	13 – 17	5
III. Cobertura y Focalización.	18 – 20	3
IV. Operación.	21 – 28	8
V. Percepción de la Población Atendida.	29	1
VI. Medición de Resultados.	30 – 31	2
Total	31	31

Fuente: TdR para la ECyR – PAE 2025, disponibles para su consulta en: <https://drive.google.com/file/d/1-NoGvW6tLCRRTcbWABakwkGyH-cCNU4M/view>

La evaluación se realizó mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la Contraloría, así como información adicional que la Instancia Evaluadora Externa consideró necesaria para justificar su análisis.



Los seis apartados del Informe Final de la ECyR incluyen preguntas específicas, de las que, 20 se respondieron mediante un esquema binario (Sí/No) sustentado con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. En los casos en que la respuesta fue Sí, se seleccionó uno de cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta en los Términos de Referencia (TDR) para su elaboración. Para las 11 preguntas que no tuvieron respuesta binaria (por lo que no se incluyó nivel de respuesta) se dio una respuesta debidamente justificada y con base en un análisis sustentado en evidencia documental.

Formato de respuesta empleado

Cada una de las preguntas se respondieron en un máximo de 2 cuartillas y dependiendo su tipo, se estructuraron de la siguiente manera:

➤ *Preguntas binarias*

- a) La pregunta;
- b) La respuesta binaria (SÍ/NO);
- c) En los casos en los que la respuesta fue “Sí”, el nivel de respuesta (que incluyó el número y la oración);
- d) Análisis que justificó la respuesta, en el cual se detalló cada uno de sus elementos; y
- e) Las fuentes de información utilizadas; en caso de aquellas que fueron públicas se incluyó la dirección electrónica de su ubicación y fecha de consulta.


➤ *Preguntas abiertas*

- a) La pregunta;
- b) La respuesta;
- c) Análisis que justificó la respuesta, en el cual se detalló cada uno de sus elementos; y
- d) Las fuentes de información utilizadas; en caso de aquellas que fueron públicas se incluyó la dirección electrónica de su ubicación y fecha de consulta.

Principales resultados obtenidos

Los principales resultados que derivan de la ECyR realizada al FORTAMUN – DF para el ejercicio fiscal 2024, en el Municipio de Mineral del Chico del Estado de Hidalgo, constituye un ejercicio de transparencia y rendición de cuentas sobre la utilización de los recursos públicos.

La ECyR versa en 6 temas o apartados de los cuales se identifican los principales resultados:

- 
- I. Diseño: Dentro del Municipio se carece de una estructura Programático – Presupuestal por medio de la cual se asignen los recursos del FORTAMUN – DF en Programas Presupuestarios Municipales y si bien es cierto se logró identificar la existencia de un Programa financiado con los recursos del Fondo en el Municipio, los de instrumentos de Planeación, Programación, Presupuestación y Seguimiento de los que dispone no son acordes a las metodologías existentes en la materia, por decirlo de otra manera, dicho Pp presenta áreas de oportunidad en su Diagnóstico de Creación y/o Modificación, MIR con sus respectivos anexos e indicadores de resultados; por otro lado y en específico a lo que se refiere al Fondo, si se logra identificar su correcta alineación al PND, PED y al PMD y una clara contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
 - II. Planeación y orientación a resultados: En el Municipio se dispone de planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos (Programa Operativo Anual POA) y los informes que se generan del SRFT se encuentran publicados en el Portal Oficial del Municipio, sin embargo se detecta que no todos los ASM que derivan de procesos anteriores fueron atendidos conforme su Plan de Trabajo para atender los ASM.
 - III. Cobertura y focalización: Con la información que se proporcionó por el Municipio y la que se aloja en fuentes oficiales, no se pudo determinar que no se cuenta con una correcta caracterización y cuantificación de las poblaciones (Potencial y Objetivo) en el Municipio, lo que por ende no afecta el funcionamiento y la operatividad de los recursos del FORTAMUN – DF, ya que por medio de los mismos no se otorgan apoyos directamente a la ciudadanía, si no se apoya a el total de la población.
 - IV. Operación: La mecánica operativa que rige por lo establecido en el artículo 37 de la LCF, en el Municipio se dispone de un manual de procedimientos vigente, en el que se incluyen procesos relacionados a la operación del Fondo, así como para dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable. Asimismo El FORTAMUN – DF dispone del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), que es administrado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), este sistema tiene la responsabilidad de recibir y procesar datos provenientes del sistema contable del Municipio, con un enfoque particular en los avances financieros, físicos y de resultados (indicadores) del Fondo. Por lo que hace el reporte de avance de los indicadores de la MIR Federal del Fondo por medio del SRFT se detecta que se hicieron reprogramaciones incorrectas en sus metas, lo que afecta su desempeño y nivel de avance.
 - V. percepción de la población atendida: Por su naturaleza, a través del Fondo no se otorgan apoyos directos a la ciudadanía, sus recursos se destinan a temas inherentes a apoya a toda la ciudadanía por lo que no es obligatorio contar dichos instrumentos, sin embargo se pone a consideración del Municipio, el realizarlos e implementarlos, toda vez que eso retroalimenta el trabajo de la Administración Pública Municipal.


- VI. Medición de resultados: En el Municipio se documenta el resultado en la aplicación de los recursos del Fondo por medio de los indicadores de la MIR Federal, de indicadores Municipales de Programas asociados al Fondo y por medio de resultados de evaluaciones llevadas a cabo en ejercicios anteriores.

Introducción

La Evaluación de Desempeño a Políticas Públicas, Fondos, Programas, Programas Presupuestario y/o Proyectos ejecutados u ejercidos por los Municipios y Demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se hace en atención a lo dispuesto en el artículo 134, párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 85, fracción I y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículo 49, fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; número 14 del subapartado de Evaluación de Fondos de Aportaciones Federales del apartado III. Evaluaciones Programadas del Programa Anual de Evaluación de las Políticas Públicas, Programas Presupuestarios y Recursos Federales Transferidos de la Administración Pública Federal para el ejercicio fiscal 2025; artículo 65, fracción XIV, incisos k) y p) y XXXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 108, párrafos primero y sexto de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; artículo 40 de la Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo; artículos 91, párrafo primero, 96, párrafos primero y segundo, y 98 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo; artículo 69, fracción XV, incisos k) y p) y XL de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo; artículo 26 del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el ejercicio Fiscal 2025; artículos 105, párrafo primero y 106, fracciones II, III BIS y XIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo y numeral décimo cuarto, fracción IV, inciso f de los Lineamientos Generales del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño del Estado de Hidalgo.

Por lo antes expuesto, el Municipio de Mineral del Chico del Estado de Hidalgo, incluyó dentro del PAE 2025 y sus respectivas Adendas, la realización por parte de una Instancia Evaluadora Externa de una ECyR al FORTAMUN – DF correspondiente al ejercicio de los recursos del Fondo en el Ayuntamiento durante 2024, cuyo principal objetivo es el de vincular sus resultados con el proceso de análisis y aprobación de las erogaciones al presupuesto de egresos del siguiente ejercicio fiscal.

Con la ejecución de la ECyR al FORTAMUN – DF, incluida en las Adendas al PAE 2025, la actual Administración Pública Municipal por medio de su Contraloría, fortalece el SED y logra convertirlo en un conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño del gasto público.



En este contexto la evaluación del desempeño, retoma mayor importancia y se convierte en un elemento clave para identificar áreas específicas de mejora en el diseño, ejecución y rendición de cuentas sobre los resultados obtenidos en la aplicación de las políticas públicas, sobre todo en lo relacionado con los FAF, mismos que tienen por objetivo: “Fortalecer la capacidad de respuesta de los gobiernos locales y municipales, en el ejercicio de los recursos que les permita elevar la eficiencia y eficacia en la atención de las demandas de educación, salud, infraestructura básica, fortalecimiento financiero y seguridad pública, programas alimenticios y de asistencia social e infraestructura educativa que les plantea su población, así como el fortalecer los presupuestos de las entidades federativas y a las regiones que conforman, dando cumplimiento a lo establecido en el Capítulo V de la LCF”.

Características del FAF

Identificación del Fondo

Nombre: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Siglas: FORTAMUN – DF.

Dependencia coordinadora: Se encuentra a cargo de Tesorería Municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la LCF.

Año de inicio de operación: Conforme al Decreto por el que se adiciona y reforma la LCF, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el día 29 de diciembre de 1997, en el cual se incluyó el capítulo V denominado “De los Fondos de Aportaciones Federales”, por tanto es que, el FORTAMUN – DF se incorporó por primera ocasión en el PEF para el ejercicio fiscal de 1998.

Problema o necesidad que busca atender

El principal objetivo para el que fue creado el FORTAMUN – DF, es para fortalecer las Haciendas Públicas Municipales, esto es, para que los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal cuenten con más capacidades para atender sus funciones y atribuciones establecidas en el artículo 115 de la CPEUM.

Metas y objetivos Municipales a los que se vincula

Tabla 2. Metas y objetivos del PMD 2020 – 2024 de Mineral del Chico del Estado de Hidalgo a los que se vincula el Fondo.

Eje	Objetivo General	Objetivo Estrategia	Indicador
Eje 4: Mineral del Chico Seguro con Paz Social.	4. Creación de condiciones de seguridad para la población a través de la inversión en capacitación e instalación de C2.	4.2. Fortalecimiento a la seguridad y el tránsito municipal.	Incidencia Delictiva del Fuero Común.

Fuente: Elaboración propia, con información del Plan Municipal de Desarrollo de Mineral del Chico Hgo., 2020 – 2024 (PMD 2020 – 2024), disponible para su consulta en: https://drive.google.com/file/d/1FGe5QEuImnSkPTguxQdMa_tmsGo3M9gt/view

Objetivo del FAF

Tiene como finalidad proveer de recursos a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal para el cumplimiento de obligaciones financieras, fortalecer sus haciendas públicas, realizar pagos de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes¹.

Bienes y/o servicios que ofrece

- ✓ Cumplimiento de obligaciones financieras.
- ✓ Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua.
- ✓ Descargas de aguas residuales.
- ✓ Modernización de los sistemas de recaudación locales.
- ✓ Mantenimiento de infraestructura.
- ✓ Atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de los habitantes.

¹ LCF (artículo 37), publicada en el DOF el día 27 de diciembre de 1978, última reforma publicada en el DOF el día 3 de enero de 2024, recuperada de: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf>

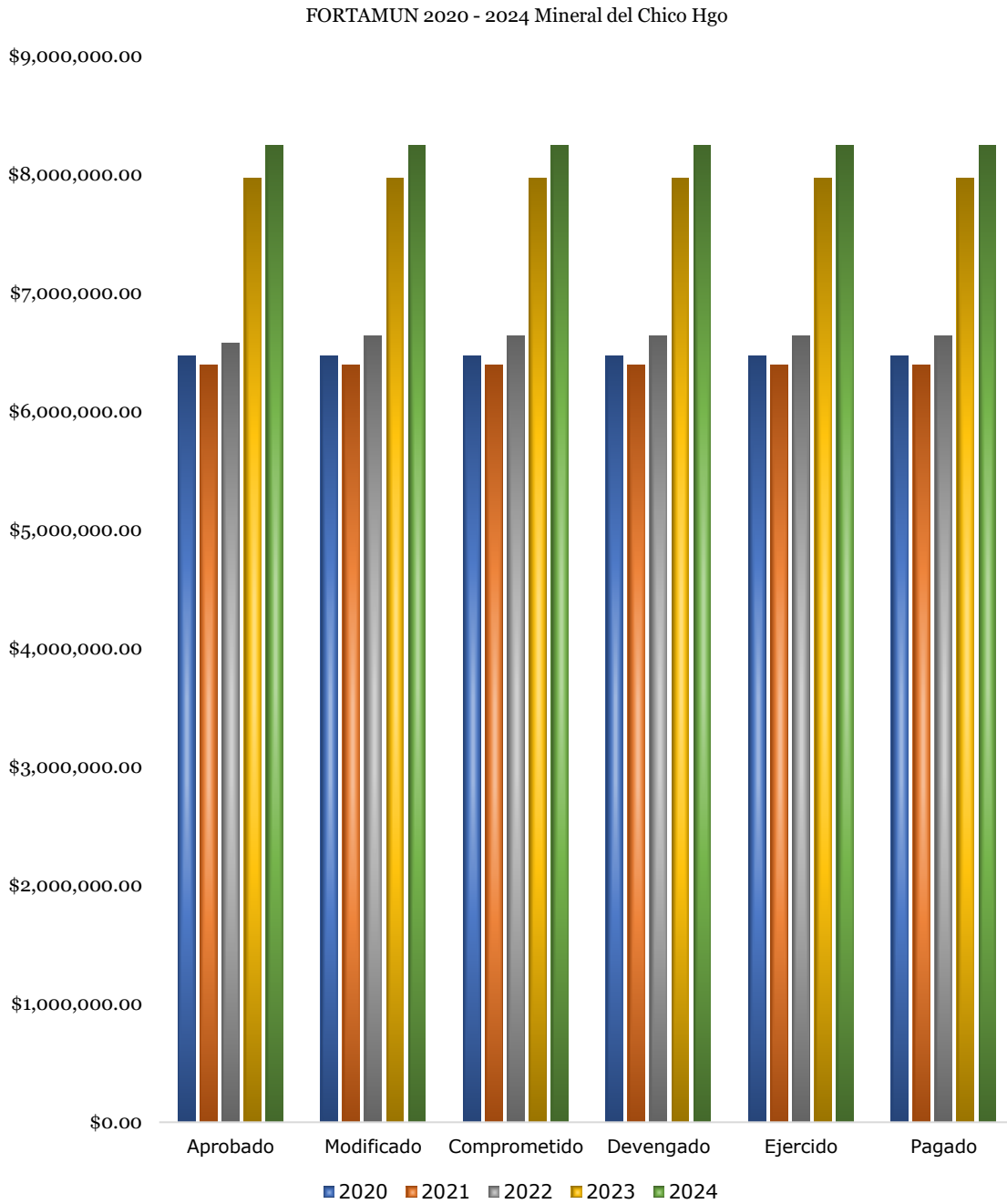
Evolución del presupuesto del Fondo en el Municipio, que considere los últimos 5 años de la Administración Municipal

Tabla 3.- Evolución del Presupuesto del FORTAMUN – DF para el Municipio de Mineral del Chico del Estado de Hidalgo.

Año	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
2020	\$6,472,844.00	\$6,472,843.56	\$6,472,843.56	\$6,472,843.56	\$6,472,843.56	\$6,472,843.56
2021	\$6,394,400.73	\$6,394,400.73	\$6,394,400.73	\$6,394,400.73	\$6,394,400.73	\$6,394,400.73
2022	\$6,577,954.00	\$6,642,100.92	\$6,642,100.92	\$6,642,100.92	\$6,642,100.92	\$6,642,100.92
2023	\$7,969,601.00	\$7,969,601.00	\$7,969,601.00	\$7,969,601.00	\$7,969,601.00	\$7,969,601.00
2024	\$8,247,709.00	\$8,247,709.00	\$8,247,709.00	\$8,247,709.00	\$8,247,709.00	\$8,247,709.00

Fuente: Elaboración propia, con información proveniente de los Informes del Ejercicio del Gasto – Información Financiera del SRFT, disponible para su consulta en: <https://hacienda.hidalgo.gob.mx/Servicios/InformacionFinancieraSRFT>

Figura 1.- Evolución del Presupuesto del Fondo en el Municipio 2022 – 2024.



Apartados de la Evaluación

I. Diseño

A. Análisis y justificación de la creación de los Pp municipales financiados con recursos del FORTAMUN – DF

Con base en la identificación que la dependencia, entidad, dirección y/o la unidad responsable del FORTAMUN haya realizado del problema o necesidad que se espera resolver con su ejecución, se debe realizar un análisis que permita contestar las siguientes preguntas:

1. ¿En el Municipio se desagrega el monto correspondiente al FORTAMUN – DF en Pp municipales?

No procede valoración cuantitativa.

Los recursos del FORTAMUN – DF deben ser administrados, planeados y ejercidos de acuerdo con los principios establecidos en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Según el artículo 37 de la LCF, estos recursos se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Con la información proporcionada por el Municipio, no se puede determinar que el monto correspondiente al FORTAMUN – DF se desagregue en Pp para el ejercicio fiscal 2024, y, si bien es cierto, se dispone de una base de datos de 245 Indicadores de Desempeño agrupados en 10 programas para el cuarto trimestre del 2024, sólo se puede deducir que el seguimiento de los recursos del Fondo se hace por medio de los Indicadores de Desempeño asociados al programa Municipal de Seguridad Pública y Tránsito Municipal. La desagregación antes mencionada es como a continuación se describe:

Tabla 4.- Listado de programas del Municipio de Mineral del Chico Hidalgo 2024.

Nombre del Programa	No. Indicadores	Fin	Propósito	Componente	Actividad
2.2 Impulso al Turismo Municipal.	10	1	3	3	3
6.7.5 Combate a la Corrupción y Control Interno en el Municipio.	13	1	1	7	4
Acceso a la Información Pública Gubernamental Municipal.	14	1	1	5	7
Desarrollo urbano y obra pública Municipal.	8	1	1	2	4
Ecología y Sustentabilidad.	9	1	2	2	4
Fortalecimiento a la agricultura y ganadería.	7	1	1	2	3
Impulso a la Protección Civil Municipal.	10	1	1	2	6
Presupuesto basado en Resultados Municipal.	127	9	31	37	50
Secretaría general.	12	1	1	7	3
Seguridad Pública y Tránsito Municipal	11	1	1	6	3
Indicadores sin asociación a programa alguno (campo vacío).	24	3	3	5	13
Total General	245	21	46	78	100

Fuente: Elaboración propia, con información proveniente del Reporte al cuarto trimestre del 2024 del Avance Anual del Programa Operativo, para el Municipio de Mineral del Chico, Estado de Hidalgo, disponibles para su consulta en: https://drive.google.com/file/d/1tRw_PkovBZYtP5ytIK3wcTMArjcenSft/view

Durante el ejercicio fiscal 2024, en el Municipio se ejerció un monto total de \$8,247,709.00 (Ocho millones doscientos cuarenta y siete mil setecientos nueve pesos) por conceto del FORTAMUN – DF, recursos que por su naturaleza se asocian directamente al programa de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, aunque esto no se puede constatar mediante información oficial. Por lo que es concluyente que, no se tiene evidencia de que el monto correspondiente al Fondo se desagregue en Programas Presupuestarios Municipales para el 2024.

2. Las problemáticas centrales o necesidades prioritarias que buscan resolver los Pp municipales financiados con recursos del FORTAMUN – DF están identificadas en documentos que cuentan con la siguiente información:

- a) Las problemáticas centrales o necesidades prioritarias se formulan como un hecho negativo o como situaciones que pueden ser revertidas.
- b) Se definen las poblaciones que tiene el problema o necesidad.
- c) Se definen los plazos para su revisión y su actualización.

Respuesta binaria: Sí.

Nivel: 3.

Criterio:

- Los Pp municipales financiados con recursos del FORTAMUN – DF tienen identidades las problemáticas centrales o necesidades prioritarias que buscan resolver, y
- Las problemáticas centrales o necesidades prioritarias cumplen con dos de las características establecidas en la pregunta.

En el ámbito local (Municipal), los recursos del Fondo, se infiere, fueron destinados al programa de Seguridad Pública y Tránsito Municipal para el 2024, del cual, se dispuso de su Programa Operativo Anual (POA), en el que, se incluye el documento llamado “Diagnóstico que justifique la creación del Programa Presupuestario”, lo que genera una controversia, puesto que, se asocia al programa antes referido al Programa Presupuestario de Fortalecimiento de la Seguridad, del cual no se tiene mayor información.

Retomando lo antes descrito, se puede determinar que, pese a que la información contenida en el POA 2024 no se encuentra bien elaborada, si se identifican dos de los tres elementos requeridos en el reactivo, como se describe a continuación:

Tabla 5.- Problemáticas centrales de los Pp del Municipio de Mineral del Chico, Hgo., asociados al FORTAMUN – DF 2024.

Nombre del programa	Problemática central	Poblaciones
Seguridad Pública y Tránsito Municipal.	El aumento desmesurado de los índices de delincuencias y el sentimiento de inseguridad que invaden a la sociedad día con día han provocado que la seguridad sea unos de los temas de mayor importancia y preocupación de las masas sociales ya que consideran inseguro el país sus colonias y hasta sus propias casas lo cual influyen de manera alarmante en su vida, provocando miedo a cualquier amenaza real o ficticia de inseguridad y sobre todo alterando su convivencia con la sociedad. En el Municipio de Mineral del Chico las localidades consideradas con mayor índice delictivo son; Mineral del Chico, La Estanzuela, Carboneras y Benito Juárez, atendiéndolas con mayor prioridad y otro de los problemas es el tránsito municipal ya que los fines de semana cuando hay aglomeración de vehículos no hay suficientes estacionamientos.	<p>Población que presenta el problema:</p> <p>En el Municipio de Mineral del Chico las localidades consideradas con mayor índice delictivo son; Mineral del Chico, La Estanzuela, Carboneras y Benito Juárez.</p> <p>Población Potencial:</p> <p>Ciudadanía que habita en Municipio y turistas hombres, mujeres, niños y niñas.</p> <p>Población Objetivo: Ciudadanía en general sin distinción alguna.</p>

Fuente: Elaboración propia, con información proveniente del Programa Operativo Anual (POA) del área de Seguridad Pública del Municipio de Mineral del Chico del Estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal 2024, disponible para su consulta en: https://drive.google.com/file/d/1R9snWu3BZ6A_bHdYudpA2s4VmTcdlRoS/view

Por último es necesario mencionar que no se logró identificar evidencia alguna en la que se definan, delimiten o establezcan plazos para la revisión y actualización de la problemática central del programa de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, que se presume el financiado con lo recursos provenientes del FORTAMUN – DF para el ejercicio fiscal 2024 en Mineral del Chico del Estado de Hidalgo.

3. Existe un diagnóstico de las problemáticas centrales o necesidades prioritarias que atienden los Pp municipales financiados con recursos de FORTAMUN – DF que describan de manera específica:

- a) Causas, efectos y características de las problemáticas centrales o necesidades prioritarias.
- b) Cuantificación y características de la población que presentan las problemáticas centrales o necesidades prioritarias.
- c) Ubicación territorial de la población que presentan las problemáticas centrales o necesidades prioritarias.
- d) Plazos para su revisión y su actualización.

Respuesta binaria: Sí.

Nivel: 2.

Criterio:

- Los Pp municipales financiados con recursos del FORTAMUN – DF cuentan con documentos, información y/o evidencias que les permiten conocer la situación del problema o necesidad prioritaria que pretenden atender, y
- Los diagnósticos cumplen con una de las características establecidas en la pregunta.

Como se mencionó en la respuesta del reactivo anterior, en el ámbito local (Municipal), los recursos del Fondo, se infiere, fueron destinados al programa de Seguridad Pública y Tránsito Municipal para el 2024, del cual, se dispuso de su POA, en el que, se incluye el documento llamado “Diagnóstico que justifique la creación del Programa Presupuestario”, lo que genera una controversia, puesto que, se asocia al programa antes referido al Programa Presupuestario de Fortalecimiento de la Seguridad, del cual no se tiene mayor información.

Retomando lo antes descrito, se puede determinar que, pese a que la información contenida en el POA 2024 no se encuentra bien elaborada, si se identifica por lo menos un elemento de los requeridos en el reactivo, como se describe a continuación:

Tabla 6.- Complemento de las Problemáticas centrales de los Pp del Municipio de Mineral del Chico, Hgo., asociados al FORTAMUN – DF 2024.

Nombre del programa	Problemática central	Ubicación territorial de la población que presentan las problemáticas centrales o necesidades prioritarias
Seguridad Pública y Tránsito Municipal.	El aumento desmesurado de los índices de delincuencias y el sentimiento de inseguridad que invaden a la sociedad día con día han provocado que la seguridad sea unos de los temas de mayor importancia y preocupación de las masas sociales ya que consideran inseguro el país sus colonias y hasta sus propias casas lo cual influyen de manera alarmante en su vida, provocando miedo a cualquier amenaza real o ficticia de inseguridad y sobre todo alterando su convivencia con la sociedad.	En el Municipio de Mineral del Chico las localidades consideradas con mayor índice delictivo son; Mineral del Chico, La Estanzuela, Carboneras y Benito Juárez, atendiéndolas con mayor prioridad y otro de los problemas es el tránsito municipal ya que los fines de semana cuando hay aglomeración de vehículos no hay suficientes estacionamientos.

Fuente: Elaboración propia, con información proveniente del Programa Operativo Anual (POA) del área de Seguridad Pública del Municipio de Mineral del Chico del Estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal 2024, disponible para su consulta en: https://drive.google.com/file/d/1R9snWu3EZ6A_bHdYudpA2s4VmTcdlRoS/view

Es necesario mencionar que dentro del “Diagnóstico que justifique la creación del Programa Presupuestario” del programa de Seguridad Pública y Tránsito Municipal para el 2024, mismo que se encuentra dentro de su POA, no se logra identificar los elementos de: 1) Causas, efectos y características de las problemáticas centrales o necesidades prioritarias, 2). Cuantificación y características de la población que presentan las problemáticas centrales o necesidades prioritarias y 3). Plazos para su revisión y su actualización.

Por todo lo antes expuesto, es recomendable elaborar el Diagnóstico de Creación o Modificación del Programa de Seguridad Pública y Tránsito Municipal del Municipio de Mineral del Chico del Estado de Hidalgo, bajo los objetivos y estrategias de la Administración Municipal 2024 – 2027 y tomando como esquema, el de los “Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación”, documento vigente y que emite la SHCP, disponible para su consulta en: https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/Metodologia/Documents/Oficio_VQZ.SE.164.19.pdf

4. ¿Las problemáticas centrales o necesidades prioritarias o necesidades prioritarias que atienden los Pp municipales son consistentes con los objetivos del FORTAMUN – DF establecidos en la LCF o documento normativo del FORTAMUN – DF?

No procede valoración cuantitativa.

Al interior del Municipio, para el 2024 la totalidad de los recursos del FORTAMUN – DF, se destinaron al Programa de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Mineral del Chico del Estado de Hidalgo, mismo que cuenta con un Diagnóstico de Creación, contenido en el POA de dicho Programa. La Problemática central del Programa antes mencionado, si bien, no es ambigua, no se considera adecuada bajo la sintaxis que se establece en la Metodología del Marco Lógico (MML), sin embargo si existe consistencia con uno de los objetivos (rubros del destino de los recursos del Fondo) del Fondo establecidos en el artículo 37 de la LCF, como a continuación se describe:

Tabla 7.- Programa de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Mineral del Chico del Estado de Hidalgo para el 2024 y los objetivos del artículo 33 LCF.

Nombre del programa	Problemática central	Objetivos del artículo 33 de la LCF
Seguridad Pública y Tránsito Municipal.	El aumento desmesurado de los índices de delincuencias y el sentimiento de inseguridad que invaden a la sociedad día con día han provocado que la seguridad sea unos de los temas de mayor importancia y preocupación de las masas sociales ya que consideran inseguro el país sus colonias y hasta sus propias casas lo cual influyen de manera alarmante en su vida, provocando miedo a cualquier amenaza real o ficticia de inseguridad y sobre todo alterando su convivencia con la sociedad.	Atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de los habitantes.

Fuente: Elaboración propia, con información proveniente del Programa Operativo Anual (POA) del área de Seguridad Pública del Municipio de Mineral del Chico del Estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal 2024, disponible para su consulta en: https://drive.google.com/file/d/1R9snWu3BZ6A_bHdYudpA2s4VmTcdlRoS/view y artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, disponible para su consulta en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf>,

Lo anterior se respalda, ya que, durante el ejercicio fiscal 2024, en el Municipio los recursos del FORTAMUN – DF se ejercieron por medio de 18 partidas directamente relacionadas con el tema de la seguridad pública Municipal, como se enlistan a continuación:

Tabla 8.- Listado de acciones realizadas con los recursos del FORTAMUN – DF en el Municipio durante 2024.

No.	Partida	Monto
1	113 - Sueldos base al personal permanente	\$2,339,084.00
2	132 - Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$397,133.00
3	134 - Compensaciones	\$290,054.00
4	159 - Otras prestaciones sociales y económicas	\$176,285.41
5	221 - Productos alimenticios para personas	\$57,761.12
6	246 - Material eléctrico y electrónico	\$297,945.11
7	259 - Otros productos químicos	\$451,379.20
8	261 - Combustibles, lubricantes y aditivos	\$996,122.68
9	271 - Vestuario y uniformes	\$124,990.00
10	282 - Materiales de seguridad pública	\$47,443.91
11	296 - Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$268,861.04
12	311 - Energía eléctrica	\$2,087,453.31
13	334 - Servicios de capacitación	\$64,125.00
14	339 - Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	\$13,503.75
15	352 - Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$9,847.62
16	355 - Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$162,048.05
17	541 - Vehículos y Equipo Terrestre	\$300,000.00
18	614 - División de terrenos y construcción de obras de urbanización	\$163,671.80
Total		\$8,247,709.00

Fuente: Elaboración propia, con información proveniente del Informe Definitivo del Ejercicio del Gasto 2024 – Información Financiera del SRFT, disponible para su consulta en: https://hacienda.hidalgo.gob.mx/files/servicios/xls/InformacionFinancieraSRFT/2024/Hidalgo_Ejercicio%20del%20Gasto_Informe%20Definitivo%202024.xlsx

B. Análisis de la contribución del FORTAMUN – DF a las metas y estrategias municipales, estatales y nacionales

5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Municipal de Desarrollo, Plan Estatal de Desarrollo y Plan Nacional de Desarrollo, están vinculadas los objetivos primordiales del FORTAMUN – DF?

No procede valoración cuantitativa.

Si existe una clara vinculación entre los objetivos del Fondo establecidos en el artículo 37 de la LCF y las metas y objetivos del PMD 2020 – 2024, PED 2022 – 2028 y el PND 2019 – 2024, conforme lo siguiente:

Tabla 9.- Vinculación del FORTAMUN – DF con la Planeación Nacional, Estatal y Municipal.

Plan	Objetivos a los que se vincula el Fondo
PND – 2019 – 2024	I. Política y Gobierno. Cambio de paradigma en seguridad.
	III. Economía. Mantener finanzas sanas.
Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2028.	Acuerdo 1. Para un Gobierno Cercano, Justo y Honesto. Finanzas Públicas. Seguridad Pública.
Plan Municipal de Desarrollo 2020 – 2024.	Eje 4: Mineral del Chico Seguro con Paz Social. 4. Creación de condiciones de seguridad para la población a través de la inversión en capacitación e instalación de C2. 4.2. Fortalecimiento a la seguridad y el tránsito municipal.

Fuente: Elaboración propia, con información proveniente del Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024 (PND 2019 – 2024), disponible para su consulta en: <https://framework-gb.cdn.gob.mx/landing/documentos/PND.pdf>, Plan Estatal de Desarrollo de Hidalgo 2022 – 2028 (PED 2022 – 2028), disponible para su consulta en: <http://tenemosunacuerdo.hidalgo.gob.mx/pdf/PLAN%20ESTATAL.pdf>, Plan Municipal de Desarrollo de Mineral del Chico Hgo., 2020 – 2024 (PMD 2020 – 2024), disponible para su consulta en: https://drive.google.com/file/d/1FGe5QEuImnSkPTguxQdMa_tmsGo3M9gt/view y artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, disponible para su consulta en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf>.

6. ¿Cómo está vinculado el FORTAMUN – DF con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo 2030?

No procede valoración cuantitativa.

Existe una vinculación entre indirecta entre el Fondo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), puesto que, el logro del Propósito del Fondo de la MIR Federal para el ejercicio fiscal 2024 aporta al cumplimiento de al menos uno de los ODS, conforme lo siguiente:

Tabla 10.- Contribución del Fondo a los ODS.

Objetivo del Propósito de la MIR Federal del FORTAMUN – DF: Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas.	
FORTAMUN – DF / ODS	ODS 6. Agua limpia y Saneamiento.
	Meta 6.1. De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos.
	ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación.
	Meta 9.1. Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos.
	ODS. 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.
	Meta 16.1. Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.
	Meta 16.3. Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.
	ODS. 17. Alianzas para lograr los Objetivos.
	Meta 17.4 Ayudar a los países en desarrollo a lograr la sostenibilidad de la deuda a largo plazo con políticas coordinadas orientadas a fomentar la financiación, el alivio y la reestructuración de la deuda, según proceda, y hacer frente a la deuda externa de los países pobres muy endeudados a fin de reducir el endeudamiento excesivo.

Fuente: Elaboración propia, con información proveniente del art. 37 de la LCF, disponible para su consulta en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf> y Objetivos de Desarrollo Sostenible, disponible para su consulta en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

C. Análisis de la Población potencial y Objetivo

Definiciones de población potencial, objetivo y atendida

Se entenderá por población potencial a la población total que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del FAF y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención.

Se entenderá por población objetivo a la población que el FAF tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.

Se entenderá por población atendida a la población beneficiada por el FAF en un ejercicio fiscal.

Población potencial y objetivo

7. Las poblaciones, potencial y objetivo del FORTAMUN – DF, están definidas en documentos oficiales y cuentan con la siguiente información y características:

- a) Unidad de medida.
- b) Están cuantificadas.
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

Respuesta binaria: No.

Nivel: No Aplica.

Criterio: No Aplica.

El Municipio no dispone de una caracterización y cuantificación de las poblaciones (Potencial y Objetivo) que se pretende beneficiar con las acciones financiadas con recursos del FORTAMUN – DF para el ejercicio fiscal 2024.

Se cotejó la información contenida en el Diagnóstico de Creación del Programa de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, mismo que se encuentra dentro del POA de dicho Programa, en el que se presenta información concerniente a las poblaciones (Potencial y Objetivo) que se pretenden atender, sin que estas cumplan con los elementos solicitados en el reactivo. La información que se presenta y se encuentra pública en el Portal Oficial del Ayuntamiento es como se describe:

Tabla 11.- Poblaciones (Potencial y Objetivo) de los Pp del Municipio de Mineral del Chico, Hgo., asociados al FORTAMUN – DF 2024.

Nombre del programa	Poblaciones
Seguridad Pública y Tránsito Municipal.	<p>Población Potencial: Ciudadanía que habita en Municipio y turistas hombres, mujeres, niños y niñas.</p> <p>Población Objetivo: Ciudadanía en general sin distinción alguna.</p>

Fuente: Elaboración propia, con información proveniente del Programa Operativo Anual (POA) del área de Seguridad Pública del Municipio de Mineral del Chico del Estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal 2024, disponible para su consulta en: https://drive.google.com/file/d/1R9snWu3BZ6A_bHdYudpA2s4VmTcdlRoS/view

En el ámbito Federal, el Fondo no dispone de un documento oficial y/o diagnóstico por medio del cual se definan las poblaciones (Potencial y Objetivo), asimismo es de destacar que no cuenta con Reglas de Operación o Lineamientos que rijan su mecánica operativa.

Sin embargo y teniendo en cuenta los indicadores contenidos en la MIR del Fondo en el ámbito Federal, que para 2024 se puede consultar en los anexos del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF).

El link para consultar lo que corresponde al 2024 es: https://www.ppef.hacienda.gob.mx/work/models/7I83r4rR/PPEF2024/oiqewbt4/docs/33/r33_oimpp.xlsx

En específico a lo que refiere el objetivo del Nivel Propósito de la MIR del FORTAMUN – DF para 2024 y que a su letra dice: Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas.

Dentro de este objetivo se identifica a la Población Objetivo como el total de los Municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México. Por otro lado no hay que olvidar los rubros a los que se puede destinar el Fondo en los Municipios y que se encuentran enmarcados en el artículo 37 de la LCF, que para tal efecto son:

- Cumplimiento de obligaciones financieras.
- Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua.
- Descargas de aguas residuales.
- Modernización de los sistemas de recaudación locales.
- Mantenimiento de infraestructura.
- Atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de los habitantes.

Entonces teniendo en cuenta que el total de la población del Municipio corresponde a la Población Objetivo del Fondo, resulta complicado, por no decir imposible que su Población Potencial sea otra. Entonces si consideramos el último censo realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), realizado en 2020, el total de la población de Mineral del Chico del Estado de Hidalgo es de 8,878 habitantes, siendo 4,301 hombres y 4,577 mujeres, datos disponibles para su consulta en: <https://www.inegi.org.mx/app/areasgeograficas/?ag=13#collapse-Indicadores>

Población Atendida

8. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del FORTAMUN – DF (padrón de beneficiarios) que:

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
- d) Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Respuesta binaria: No.

Nivel: No Aplica.

Criterio: No Aplica.

No, en el Municipio no se dispone de un padrón de beneficiarios (Población Atendida) con la aplicación de los recursos del Fondo.

Se realizaron consultas en medios oficiales en el orbe Federal y se pudo constatar que no existen padrones de beneficiarios con recursos del Fondo, esto puede ser a raíz de la misma naturaleza del FORTAMUN – DF, dado que mediante este no se brindan apoyos directos a un estrato de personas o sector de una población determinada. Sin embargo conforme los objetivos a los que se puede destinar recursos del Fondo y que se encuentran establecidos en el artículo 37 de la LCF y el último censo realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), realizado en 2020, con las acciones realizadas por parte del Ayuntamiento se benefició a un total de 8,878 habitantes, siendo 4,301 hombres y 4,577 mujeres, datos disponibles para su consulta en: <https://www.inegi.org.mx/app/areasgeograficas/?ag=13#collapse-Indicadores>

D. Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

- 9. ¿En el documento normativo de los Pp municipales financiados con recursos del FORTAMUN – DF, es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?**

Respuesta binaria: Sí.

Nivel: 4.

Criterio: -Algunas de las Actividades, todos los componentes, el propósito y el fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo de los Pp municipales financiados con recursos del FORTAMUN – DF.

Como tal, el Fondo carece de ROP o Lineamientos que rijan su mecánica de planeación y operativa desde el orbe Federal y Estatal, sin embargo al interior del Municipio, para el 2024 la totalidad de los recursos del FORTAMUN – DF, se destinaron al Programa de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Mineral del Chico del Estado de Hidalgo, mismo que cuenta con una MIR y Fichas Técnicas por cada Indicador de Desempeño, dicha información correspondiente al POA de dicho Programa.

Algo que ay que destacar, es que la MIR del Programa de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Mineral del Chico del Estado de Hidalgo presenta carencias estructurales bajo la MML, ya que está compuesta por 1 fin, 1 propósito, 6 componentes y 3 actividades, sin que esto afecte la ponderación del reactivo, ya que todos los Indicadores de Desempeño cuentan con Resumen Narrativo u objetivo, lo que se describe a detalle en el Anexo 1. “Matriz de Indicadores para Resultados” del presente informe final.

De la lógica horizontal de la MIR

10. Las Fichas Técnicas de los indicadores de los Pp municipales financiados con recursos del FORTAMUN – DF cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente).

Respuesta binaria: Sí.

Nivel: 4.

Criterio: Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores de los Pp municipales financiados con recursos del FORTAMUN – DF tienen las características establecidas.

Como tal, el Fondo carece de ROP o Lineamientos que rijan su mecánica de planeación y operativa desde el orbe Federal y Estatal, sin embargo al interior del Municipio, para el 2024 la totalidad de los recursos del FORTAMUN – DF, se destinaron al Programa de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Mineral del Chico del Estado de Hidalgo, mismo que cuenta con una MIR y Fichas Técnicas por cada Indicador de Desempeño, dicha información correspondiente al POA de dicho Programa.

Algo que ay que destacar, es que el Municipio publica de manera trimestral el avance del POA asociado al Programa de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Mineral del Chico del Estado de Hidalgo, mismo que cumple con toda la información solicitada en este reactivo, y que corresponde a 11 Indicadores de Desempeño, agrupados por 1 fin, 1 propósito, 6 componentes y 3 actividades, , lo que se describe a detalle en el Anexo 2. “Indicadores” del presente informe final.

11. Las metas de los indicadores de la MIR de los Pp municipales financiados con recursos del FORTAMUN – DF tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con unidad de medida.
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el FAF.

Respuesta binaria: No.

Nivel: No Aplica.

Criterio: No Aplica.

Como tal, el Fondo carece de ROP o Lineamientos que rijan su mecánica de planeación y operativa desde el orbe Federal y Estatal, sin embargo al interior del Municipio, para el 2024 la totalidad de los recursos del FORTAMUN – DF, se destinaron al Programa de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Mineral del Chico del Estado de Hidalgo, mismo que cuenta con una MIR y Fichas Técnicas por cada Indicador de Desempeño, dicha información correspondiente al POA de dicho Programa.

Algo que ay que destacar, es que el Municipio publica de manera trimestral el avance del POA asociado al Programa de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Mineral del Chico del Estado de Hidalgo, sin que lo referente a las metas se considera que cumpla con lo requerido en el reactivo puesto que se presentan problemas estructurales en la MIR, ya que esta cuenta con 1 fin, 1 propósito, 6 componentes y 3 actividades, en suma a lo anterior el nombre de los Indicadores de Desempeño carecen de noción aritmética, elemento que es clave para asegurar su consistencia, objetividad y verificabilidad, entonces es imposible dar una ponderación cuantitativa, pese a que todos los Indicadores de Desempeño cuentan con unidad de medida asociada por cada uno de ellos. El detalle se puede visualizar en el Anexo 3. “Metas de los indicadores de los Pp financiados con los recursos del FORTAMUN – DF” del presente informe final.



E. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros Pp municipales

12. ¿ Con cuáles Pp municipales, y en qué aspectos los Pp municipales financiados con recursos del FORTAMUN – DF podrían tener complementariedades y/o coincidencias?

No procede valoración cuantitativa.

Una vez revisada la información que se aloja en el Portal Oficial del Municipio y la proporcionada por la Contraloría, es posible determinar que el Programa de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Mineral del Chico del Estado de Hidalgo que es financiado con los recursos del FORTAMUN – DF, no tiene complementariedad alguna ni coincidencia con los demás Programas Municipales, esto último, porque el tema de la seguridad pública se encuentra muy bien delimitado, asimismo no se presentan similitudes entre Indicadores de Desempeño por cada Programa a los que tuvo acceso y las Problemáticas por cada uno de ellos es única. El detalle se puede visualizar en el Anexo 4. “Complementariedad y coincidencias entre Pp municipales financiados con recursos del FORTAMUN – DF y otros Pp municipales” del presente informe final.

II. Planeación y Orientación a Resultados

F. Instrumentos de Planeación

13. Los responsables del FORTAMUN – DF cuentan con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:

- a) Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.
- b) Son conocidos por los responsables de los principales procesos del FORTAMUN - DF.
- c) Tienen establecidas sus metas.
- d) Se revisan y actualizan.

Respuesta binaria: Sí.

Nivel: 3.

Criterio: Los planes de trabajo anuales tienen tres de las características establecidas.

Durante el ejercicio fiscal 2024, en el Municipio se dispuso del POA asociado al Programa de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Mineral del Chico del Estado de Hidalgo, en el que se establecieron metas anuales de las cuales se dispone de un informe anual y de seguimiento trimestral, asimismo se puede corroborar que de manera anual se actualiza conforme lo publicado en el Portal Oficial del Municipio y al ser público es fácil inferir que es conocido por todos los encargados del Programa. De lo que no se tuvo acceso, es de evidencia que permita corroborar que dicho POA sea el resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, puesto que no se tiene evidencia de reuniones para su elaboración, ni de que para ellos se siga un procedimiento establecido en documentos oficiales.

Dicho POA cuanta con claras deficiencias estructurales y metodológicos, mismas que deben ser atendidas con vísperas a lo que se reportará durante el 2026 en el Ayuntamiento, puesto que vale la pena replantear las definiciones y cuantificaciones de las poblaciones (Potencial y Objetivo) que se pretenden beneficiar, así mismo los Indicadores de Desempeño incluidos en el POA, no se encuentran realizados en apego a la MML, lo que dificulta que su monitoreo arroje resultados que sean utilizados por los tomadores de decisiones. En resumen, aunque el Municipio cuenta con estos instrumentos, de poco o nada sirve la información que se desprende de ellos para tomar decisiones o realizar modificaciones presupuestales a lo largo de los ejercicios fiscales.

G. De la orientación hacia resultados y esquemas o procesos de evaluación

14. Los responsables del FORTAMUN – DF utilizan informes de evaluaciones externas:

- a) De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre la aplicación de los recursos del FORTAMUN – DF son los resultados de evaluaciones externas.
- b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.
- d) De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.

Respuesta binaria: Sí.

Nivel: 2.

Criterio: -Los responsables del FORTAMUN – DF utilizan informes de evaluaciones externas y tiene dos de las características establecidas.

Será de conformidad al PAE 2025, segundo año consecutivo en el que se realiza una evaluación por medio de un externo en el Municipio. Lo antes expuesto es resultado del análisis de la información que proporcionó el Municipio por medio de la Contraloría, y la información pública que se aloja en su Portal Oficial.

Se espera que el resultado de esta evaluación, sirva a los tomadores de decisiones como insumo en la mejora del diseño del Programa de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Mineral del Chico del Estado de Hidalgo que es financiado con los recursos del FORTAMUN – DF.

Las evaluaciones realizadas por medio de un externo se encuentran mandatadas en al Programa Anual de Evaluación del Municipio para cada año, asimismo para su correcta realización se publican los TdR para su elaboración, es decir, se sigue una metodología estricta y que es consistente con las ya existentes en el orbe Federal.

Derivado de los resultados de las evaluaciones se establecen Planes o Programas de Trabajo para atender los ASM que derivan de los informes finales, sin que se tenga acceso a evidencia que corrobore su debida atención, dado que en los procesos devaluatorios se tiene la evidencia de la participación de la Contraloría, más no así de las áreas de Planeación o Evaluación en el Municipio.

15. Del total de los ASM clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿Qué porcentaje han sido solventados de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?

Respuesta binaria: Sí.

Nivel: 1.

Criterio: Más del 0 y hasta el 49% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.

Será esta evaluación al FORTAMUN – DF, la segunda que se realiza de manera continua en el Municipio. De la primera evaluación se tuvo acceso al Programa de Trabajo para atender los ASM que derivaron de dicha evaluación realizada en 2024, en la que se evaluó el ejercicio de los recursos durante 2023, el proceso contó con la intervención activa de la Contraloría, quien presentó dicho Plan debidamente formalizado así como el Documento de Posición Institucional.

Del total de los ASM definidos como específicos e institucionales en 2024 solo se tiene la evidencia en la atención de 1 de 7, lo que representa tan solo 14%, el detalle se puede visualizar en el Anexo 5. “Avance de las acciones para atender los ASM” del presente informe final.

Dado el bajo porcentaje en la atención de los ASM de evaluaciones anteriores y una vez concluido este proceso evaluatorio y con la finalidad de que el Municipio realice una correcta atención de las recomendaciones que emanen de este Informe Final, y con la finalidad de garantizar que se realicen acciones asertivas en el mejoramiento del Programa financiado con los recursos del Fondo, se utilizó el “Mecanismo vigente para el seguimiento a los ASM derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la APF”, documento emitido el 8 de marzo de 2011 por parte de la SHCP, el CONEVAL y la Secretaría de la Función Pública, disponible para su consulta mediante el siguiente link: [https://ehacienda.hidalgo.gob.mx/Transparencia/Docs/UTED/763/Mecanismo de Aspectos Suceptibles de Mejora.pdf](https://ehacienda.hidalgo.gob.mx/Transparencia/Docs/UTED/763/Mecanismo_de_Aspectos_Suceptibles_de_Mejora.pdf)

En dicho documento se describe a detalle el proceso para la debida atención de los ASM que derivan de las evaluaciones realizadas en el marco del Programa Anual de Evaluación, ya sea en el orbe Federal, Estatal o Municipal.

De manera resumida el proceso para correcta atención de los ASM y que deriva del documento antes mencionado es como a continuación se describe:

Tabla 12. Proceso para la atención de los ASM de la evaluación al FORTAMUN – DF.

Proceso propuesto para la atención de los ASM		
Número	Responsable	Actividad
1	Instancia Evaluadora.	Entrega y presentación del Informe Final de la ECyR.
2	Dirección de Planeación / Contraloría Municipal.	Envío de Informe Final de la ECyR a las diferentes instancias responsables del Fondo en el Municipio, solicitando el Documento de Opinión o Posicionamiento Institucional respecto del Informe Final de la ECyR.
3	Instancias responsables del Fondo.	Entrega del Documento de Opinión o Posicionamiento Institucional (PI) respecto del Informe Final de la ECyR.
4	Dirección de Planeación / Contraloría Municipal e Instancias responsables del Fondo.	Elaboración del Programa de Trabajo para Atender los Aspectos Susceptibles de Mejora (PTAASM).
5	Dirección de Planeación / Contraloría Municipal.	Publicación del PI y PTAASM.
6	Instancias responsables del Fondo.	Entrega de evidencia de atención de los ASM.
7	Dirección de Planeación / Contraloría Municipal e Instancias responsables del Fondo.	Envío de oficio de cierre de los ASM.
8	Dirección de Planeación / Contraloría Municipal. e Instancias responsables del Fondo.	Publicación del Informe Final de atención de los ASM (IFAASM).

Fuente: Elaboración propia, con información proveniente del Mecanismo vigente para el seguimiento de los ASM derivados de informes y evaluaciones a los Programas Presupuestarios de la APF, emitido por la SHCP, el CONEVAL y la Secretaría de la Función Pública (SFP) el día 8 de marzo de 2011, disponible para su consulta en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/546599/MSASM_2011.pdf

Figura 2. Proceso ASM.



Fuente: Elaboración propia.

H. De la orientación hacia resultados y esquemas o procesos de evaluación

16. Los responsables del FORTAMUN – DF recolectan información acerca de:

- a) La contribución del FORTAMUN – DF a los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o municipal.
- b) Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.
- c) Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.
- d) Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.

Respuesta binaria: No.

Nivel: No Aplica.

Criterio: No Aplica.

Con base en la información proporcionada por la Contraloría se determina lo siguiente:

- En el Municipio no se dispone de programas sectoriales, especiales o institucionales, así como tampoco se identifica normativa alguna que establezca que en el Municipio se debe de cotar con dichos instrumentos.
- No se logra identificar que se tenga documentos o evidencia que asocie o describa una contribución directa del Fondo a los objetivos del Programa de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Mineral del Chico del Estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal 2024.
- Por medio de la erogación de los recursos del Fondo no se otorgan bienes, obras, apoyos o servicios directos a la ciudadanía, por lo que no se dispone de un padrón de beneficiarios, así como tampoco se identifica que exista en el ámbito Federal, por lo que no es posible enlistar o presentar las características socioeconómicas de los beneficiarios como de aquellos que no lo son.

Por todo lo antes expuesto no es posible determinar una ponderación cuantitativa al reactivo, y, es que por la naturaleza del Fondo y los rubros a los que se pueden destinar sus recursos, por parte de la Instancia Evaluadora Externa se sugiere replantear el reactivo, de pretender ser utilizado para evaluaciones futuras al FORTAMUN – DF.

17. Los responsables del FORTAMUN – DF recolectan información para monitorear su desempeño con las siguientes características:

- a) Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación.
- b) Está sistematizada.
- c) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.
- d) Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.

Respuesta binaria: Sí.

Nivel: 4.

Criterio: La información que recolectan los responsables del FORTAMUN – DF cuenta con todas las características establecidas.

El Municipio durante el ejercicio fiscal, dispuso del SRFT del Portal Aplicativo de la SHCP (PASH). Mediante dicha aplicación informática se reporta lo concerniente al Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos al ayuntamiento de manera trimestral, asimismo se dispone de un Informe Definitivo por ejercicio fiscal, mismo que se realiza durante el reporte de avances del segundo trimestre del siguiente año.

Los componentes que se reportan por medio del SRFT son: 1. Destino del Gasto (Se registra el avance físico y financiero, así como la localización de todos los proyectos de inversión financiados con recursos Federales), 2. Ejercicio del Gasto (Se registra el avance financiero de la totalidad de los programas, fondos o convenios, desagregado por partida genérica) y 3. Indicadores (Se registran las metas y avances de los indicadores de los Fondos de Aportaciones Federales).


Por lo que hace al componente de Evaluaciones (Se registran las evaluaciones realizadas a programas financiados con recursos Federales o a los propios programas Federales), su avance se sigue registrando en el Sistema de Formato Único (SFU), herramienta que operó hasta el segundo trimestre de 2018 albergando los 4 componentes y que para el tercer trimestre de 2018, a nivel local (Entidades Federativas y Municipios) solo se utiliza para el componente de Evaluaciones. Esto último es importante mencionarlo dado que en ambas herramientas presentan diferencias en sus formatos, sin embargo los roles para la captura, revisión y validación de la información son los mismos.

Para la validación de la información que capturan los municipios del Estado de Hidalgo, se tiene la intervención de más de una instancia. Lo anterior de acuerdo a la siguiente tabla:

Tabla 13.- Instancias responsables en la validación de la información del FORTAMUN – DF en el SRFT.

Instancia	Funciones	Fundamento
Municipio.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Captura de Información de los Módulos de Ejercicio del Gasto, Destino del Gasto e Indicadores en el SRFT y del módulo de Evaluaciones en el SFU. 2. Atención de observaciones. 	Artículo 85 fracción II de la LFPRH.
Dirección General de Tesorería (DGT) de la SHEH.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinar y asesorar a los Entes Públicos en la captura de los reportes trimestrales del Ejercicio, Destino y Resultados del Gasto Federalizado en el SRFT. 2. Primer validador de información capturada en los módulos de Ejercicio y Destino del Gasto del SRFT. 	Artículo 34 fracción IX del Reglamento Interior de la SHEH.
Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño (UTED) de la SHEH.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar el monitoreo de los resultados obtenidos en la aplicación de los recursos federales transferidos, a través del Sistema que, para tal fin, disponga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. 2. Primer validador de la información capturada en el módulo de Indicadores del SRFT y en el módulo de evaluaciones del SFU. 	Artículo 39 fracción VIII del Reglamento Interior de la SHEH.
Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto de la SHCP (UDPCSG).	<ol style="list-style-type: none"> 1. Dependencia Coordinadora del Fondo en el orbe Federal. 2. Coordinar las actividades de seguimiento del gasto público, para la determinación y distribución de los recursos de los fondos de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, con la participación que corresponda a las demás unidades administrativas de la Secretaría. 3. Segundo validador de la información capturada. 	Artículo 21 fracción LVI del Reglamento Interior de la SHCP.
Unidad de Política y Estrategia para Resultados (UPER) de la SHCP.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinar el Sistema de Evaluación del Desempeño a que se refiere la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como su seguimiento, con la participación de las unidades administrativas competentes de la Secretaría y, cuando corresponda, de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y de los gobiernos de las entidades federativas, de los municipios y de las demarcaciones territoriales de Ciudad de México. 2. Validador final de la información capturada. 	Artículo 22 fracciones I, VIII, XVI Bis y XVII del Reglamento Interior de la SHCP.

Fuente: Elaboración propia, con información proveniente de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), disponible para su consulta en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf>; Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), disponible para su consulta en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/1003083/RISCHP_compilado_24febrero2025.pdf y Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda del Estado de Hidalgo (SHEH), disponible para su consulta en: <https://hacienda.hidalgo.gob.mx/files/servicios/pdf/ProcuraduriaFiscal/2024/RISH%2024-04-24.pdf>



En suma a lo anterior dentro del Portal de Transparencia Presupuestaria de la SHCP, se encuentra a disposición de todos los ejecutores de gasto y que estén obligados a reportar información mediante el SRFT, la Guía de Conceptos y Criterios para el Reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos, disponible para su consulta en: https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/Resources/files/guia_criterios.pdf

Por otro lado es importante mencionar que tanto la DGT y la UTED (del Gobierno del Estado de Hidalgo), de manera trimestral asesoran a todos y cada uno de los Municipios de la Entidad sobre la captura de la información correspondiente a los módulos de Ejercicio y Destino de los Recursos e Indicadores.

Para tal efecto de manera trimestral la DGT y la UTED de la Secretaría de Hacienda del Estado de Hidalgo emiten una circular en la que se definen los procesos y plazos para la revisión y asesoramiento a todos los ejecutores en la carga de información, tanto en el SRFT como en el SFU, la liga donde se pueden consultar la totalidad de circulares es: <https://hacienda.hidalgo.gob.mx/Servicios/CircularesDireccEgresosyTesoreria>

Los informes del SRFT se encuentran públicos en el Portal de Transparencia Presupuestaria de la SHCP, en el apartado de SRFT de la Secretaria de Hacienda del Estado de Hidalgo y dentro del Portal Oficial del Municipio, siguiendo la siguiente ruta: . Transparencia 2025 – Informes del SFU - <https://www.mineraldelchico.gob.mx/index.php/es/transparencia-2025/informes-del-sfu>

Dentro de la ruta antes referida el Municipio cumple con la obligación de publicar los informes que se obtienen del SRFT, pese a que el nombre del apartado se encuentra incorrecto puesto que a partir de 2018, lo que compete al Ejercicio, Destino e Indicadores, se reporta por medio del SRFT y en el SFU únicamente se hace lo procedente con las evaluaciones realizadas a los recursos federales transferidos a las Entidades Federativas y por medio de estas a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México.

III. Cobertura y focalización

I. Análisis de cobertura

18. El FORTAMUN – DF cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del FAF.


Respuesta binaria: No.

Nivel: No Aplica.

Criterio: No Aplica.

El Municipio no dispone de una estrategia de cobertura para atender a su población por medio de la ejecución de proyectos y acciones financiadas con recursos del Fondo, lo antes debido a que:

- No se caracteriza ni cuantifica a la Población Objetivo que se pretende beneficiar con los proyectos y acciones financiadas con recursos del FORTAMUN – DF para el ejercicio fiscal 2024.
- En el Municipio los recursos del Fondo se destinan al Programa de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Mineral del Chico del Estado de Hidalgo, mismo que para 2024, pese a que cuenta con un Diagnóstico de Creación asociado a su POA y con una MIR en la que se reportan 11 Indicadores de Desempeño no son elementos suficientes para poder determinar por medio de ellos una Población Objetivo dentro del indicador de nivel propósito. Lo anterior se determina ya que la MIR y sus respectivos Indicadores de Desempeño no se encuentran bajo la MML y el diagnóstico referido no contiene información suficiente ni que se asocie de manera clara, específica y consistente al FORTAMUN – DF.
- Conforme los rubros a los que se puede destinar el FORTAMUN – DF establecidos en el artículo 37 de la LCF y conforme el objetivo del Propósito de la MIR Federal que para los Ejercicios Fiscales 2024, que a su letra dice: “Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas”, su población potencial y objetivo es el total de la ciudadanía del Ayuntamiento.



Asimismo las metas de cobertura anual del Fondo, no se encuentran establecidas en ningún ordenamiento oficial, ya que, su población objetivo no cambia entre Ejercicios Fiscales, por ende no es posible establecer horizontes de corto, mediano y largo plazo. Lo antes mencionado cobra relevancia porque esta fuente de financiamiento desde el orden Federal no cuenta con Diagnóstico de Creación o Modificación y su diseño únicamente se limita a la MIR. Sin embargo es de destacar que conforme la información proporcionada y la indagada en fuentes oficiales, su aplicabilidad en el Municipio es correcta y se realiza en apego a lo que se establece en la LCF y la LFPRH.

19. El FORTAMUN – DF cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

No procede valoración cuantitativa.

Como se mencionó en la respuesta del reactivo anterior, el Fondo en sí, no cuenta con mecanismos para identificar a su Población Objetivo, ya que, esta abarca a la totalidad de la población del Municipio.

Por su naturaleza, a través del Fondo no se otorgan apoyos directos a la ciudadanía, y, es que de manera recurrente su aplicabilidad se realiza por medio de Programas, Programas Presupuestarios y/o proyectos cuyo fin es la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de los habitantes. Lo antes descrito, sucede en el Municipio, puesto que, para 2024 los recursos del FORTAMUN – DF se destinaron al Programa de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Mineral del Chico del Estado de Hidalgo. Entonces no se puede determinar un sector de la población como objetivo a través del pago de nómina del personal de seguridad pública del Ayuntamiento, por lo que, la Población Objetivo será la que de manera indirecta se beneficia con las erogaciones de los recursos en los rubros enmarcados en el artículo 37 de la LCF.

20. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿Cuál ha sido la cobertura del FORTAMUN – DF?

No procede valoración cuantitativa.

En principio es importante conocer y entender conceptos como lo son: 1) Población Potencial, 2) Población Objetivo y 3) Población Atendida, para lo cual es necesario remitirse a las definiciones que realiza el Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)².

1) Población Potencial: Población total que presenta la necesidad o el problema que justifica la existencia del programa y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención.

2) Población Objetivo: Población que una intervención pública tiene planeado o programado atender y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normativa.

3) Población Atendida: Población beneficiada por una intervención pública en un ejercicio fiscal.

Ahora bien, partiendo de las definiciones antes descritas, se tendrá que definir con claridad que es la cobertura de un Programa.

Cobertura: Consiste en determinar hasta qué punto una acción o proyecto llega a la población objetivo del mismo. Sin embargo, ésta no debe de ser entendida únicamente como la proporción de las personas beneficiarias respecto de aquellas que pretende alcanzar el programa. Sino que además ésta debe de analizar la existencia de posibles sesgos en los alcances que ha tenido el programa ³.

Objetivo del Nivel Propósito de la MIR Federal del FORTAMUN – DF: Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas.

Dentro de este objetivo de identifica a la Población Objetivo como el total de los Municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

Por otro lado no hay que olvidar que los rubros a los que se puede destinar el Fondo en los Municipios se encuentran enmarcados en el artículo 37 de la LCF, que para tal efecto son:

². Glosario CONEVAL, recuperado de: https://www.coneval.org.mx/quienessomos/Documents/Glosario_CONEVAL.zip

³ Glosario de Términos, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, Ciudad de México, recuperado de: https://intranet.dif.cdmx.gob.mx/transparencia/new/art_121/2021/20/ anexos/C1121204T21_TRAMITES_05.pdf

- ✓ Cumplimiento de obligaciones financieras.
- ✓ Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua.
- ✓ Descargas de aguas residuales.
- ✓ Modernización de los sistemas de recaudación locales.
- ✓ Mantenimiento de infraestructura.
- ✓ Atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de los habitantes.

Entonces teniendo en cuenta que el total de la población del Municipio corresponde a la Población Objetivo del Fondo, resulta complicado, por no decir imposible que su Población Potencial sea otra, lo mismo pasa con la Población Atendida, ya que, recapitulando, durante el 2024, el Fondo se destinó en totalidad a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de los habitantes, por tanto, y como no se determina en los componentes de la MIR Federal del Fondo que se describan bienes o servicios otorgados, la cobertura del Fondo será por su naturaleza el total de los habitantes del Municipio.

Datos presentados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), realizado en 2020, indica que el total de la población de Mineral de Chico del Estado de Hidalgo es de 12,546 habitantes, siendo 8,878 habitantes, siendo 4,301 hombres y 4,577 mujeres, datos disponibles para su consulta en: <https://www.inegi.org.mx/app/areasgeograficas/?ag=13#collapse-Indicadores>

Tabla 14. Cobertura del FORTAMUN – DF en el Municipio 2024.

Año	Población Objetivo (PO)	Población Atendida (PA)	Cobertura ((PA/PO)*100)
2024	8,878	8,878	100%

Fuente: Elaboración propia con información del Sistema de Consulta de Información – Hidalgo del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), disponible para su consulta en: <https://www.inegi.org.mx/app/areasgeograficas/?ag=07000013#tabMCcollapse-Indicadores>

IV. Operación

J. Análisis de los procesos establecidos en las ROP o normatividad aplicable

- 21. Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del FORTAMUN – DF para cumplir con los bienes y los servicios (es decir los Componentes del FORTAMUN – DF), así como los procesos clave en la operación del FORTAMUN – DF.**

No procede valoración cuantitativa.

En el Municipio no se dispone de un Manual de Procedimientos exclusivo para el Fondo, así como tampoco se incluyen procesos para su gestión y operación dentro de los Manuales de Organización y Procedimientos del Ayuntamiento. Por otro lado, de acuerdo con su naturaleza y conforme los rubros a los que se puede destinar el Fondo, establecidos en el artículo 37 de la LCF, no se brindan apoyos directos a la ciudadanía, por lo que no se cuenta con un procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.

A pesar de lo antes referido, si queda claro como es el proceso en la ministración y ejecución del Fondo, puesto que al ser este un FAF, se sujeta a un calendario de ministración emitido por la SHCP y los rubros en los que se puede destinar se enmarcan en el Artículo 37 de la LCF, sumando a esto, de manera trimestral se reporta ante la SHCP el avance de su ejecución por medio del SRFT, cuyos componentes son: 1. Destino del Gasto (Se registra el avance físico y financiero, así como la localización de todos los proyectos de inversión financiados con recursos federales), 2. Ejercicio del Gasto (Se registra el avance financiero de la totalidad de los programas, fondos o convenios, desagregado por partida genérica) y 3. Indicadores (Se registran las metas y avances de los indicadores de los Fondos de Aportaciones Federales), por todo lo antes descrito es posible hacer una propuesta de procesos general para la operación del Fondo en el Ayuntamiento, mismo que se puede visualizar en el Anexo 6 “Diagramas de flujo de los Componentes y procesos claves” del presente informe final.

Solicitud de apoyos

22. El FORTAMUN – DF cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales).

Respuesta binaria: No.

Nivel: No Aplica.

Criterio: No Aplica.

Conforme los rubros a los que se puede destinar el FORTAMUN – DF establecidos en el artículo 37 de la LCF, y el objetivo del Propósito de la MIR Federal del Fondo 2024, que a su letra dice: “Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas”, y el objetivo del Propósito de la MIR del Programa de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Mineral del Chico del Estado de Hidalgo que a su letra dice: “Por medio de la prevención se tenga en el municipio el menor número de actos delictivos y brindar mayor seguridad a la población”, su población objetivo es el total de la ciudadanía del ayuntamiento.

Partiendo del hecho anterior es que no se cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes, ya que por medio de los recursos del Fondo no se otorgan bienes o servicios directamente a la población, si no que sus recursos se destinan a necesidades específicas del Ayuntamiento.

Selección de beneficiarios

23. Los procedimientos del FORTAMUN – DF para la selección de beneficiarios tienen las siguientes características:

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

Respuesta binaria: No.

Nivel: No Aplica.

Criterio: No Aplica.

Por su naturaleza, a través del Fondo no se otorgan apoyos directos a la ciudadanía, y, es que de manera recurrente su aplicabilidad se realiza por medio de Programas Presupuestarios y/o proyectos cuyo fin es el pago de cumplimiento de obligaciones fiscales o para la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de los habitantes. Lo antes descrito, sucede en el Municipio, puesto que, para 2024, los recursos del FORTAMUN – DF se destinaron al Programa de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Mineral del Chico del Estado de Hidalgo que a su letra dice: “Por medio de la prevención se tenga en el municipio el menor número de actos delictivos y brindar mayor seguridad a la población”, su población objetivo es el total de la ciudadanía del ayuntamiento. Entonces no se puede determinar un sector de la población como objetivo, entonces la Población Objetivo será la que de manera indirecta se beneficia con las erogaciones de los recursos en los rubros enmarcados en el artículo 37 de la LCF, en conclusión se determina que no se dispone de procedimientos del Fondo para la selección de beneficiarios y/o proyectos.

Tipos de apoyos

24. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del FAF.

Respuesta binaria: No.

Nivel: No Aplica.

Criterio: No Aplica.

Conforme los rubros a los que se puede destinar el FORTAMUN – DF establecidos en el artículo 37 de la LCF, el objetivo del Propósito de la MIR Federal que para el Ejercicio Fiscal 2024, que a su letra dice: “Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas”, y el objetivo del Propósito de la MIR del Programa de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Mineral del Chico del Estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal 2024 que a su letra dice: “Por medio de la prevención se tenga en el municipio el menor número de actos delictivos y brindar mayor seguridad a la población”, su población objetivo es el total de la ciudadanía del ayuntamiento.

Partiendo del hecho anterior es que no se cuenta con mecanismos o procedimientos documentados para otorgar los apoyos con la ejecución de los recursos del Fondo, ya que por medio de los recursos del Fondo no se otorgan bienes o servicios directamente a la población, si no que sus recursos se destinan a necesidades específicas del Ayuntamiento.

Ejecución

25. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones con recursos del FORTAMUN – DF tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del FORTAMUN – DF.

Respuesta binaria: No.

Nivel: No Aplica.

Criterio: No Aplica.

Por su naturaleza, a través del Fondo no se otorgan apoyos directos a la ciudadanía, y, es que de manera recurrente su aplicabilidad se realiza por medio de Programas Presupuestarios y/o proyectos cuyo fin es el pago de cumplimiento de obligaciones fiscales o para la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de los habitantes. Lo antes descrito, sucede en el Municipio, puesto que, para 2024, los recursos del FORTAMUN – DF se destinaron al Programa de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Mineral del Chico del Estado de Hidalgo; asimismo conforme la evidencia presentada por el Municipio, no se destinaron recursos a la ejecución de obras con los recursos del Fondo, por tanto es fácil concluir que no se cuenta con procedimientos de ejecución de obras y/o acciones con recursos del Fondo.

K. Sistematización de la información

26. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuentan los responsables del FORTAMUN – DF tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.
- b) Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.
- c) Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.
- d) Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.

Respuesta binaria: Sí.

Nivel: 4.

Criterio: -Los sistemas o aplicaciones informáticas con las que cuentan los responsables del FORTAMUN - DF tienen todas las características establecidas.

El Municipio durante el ejercicio fiscal, dispuso del SRFT del Portal Aplicativo de la SHCP (PASH). Mediante dicha aplicación informática se reporta lo concerniente al Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos al ayuntamiento de manera trimestral, asimismo se dispone de un Informe Definitivo por ejercicio fiscal, mismo que se realiza durante el reporte de avances del segundo trimestre del siguiente año. Los componentes que se reportan por medio del SRFT son: 1. Destino del Gasto (Se registra el avance físico y financiero, así como la localización de todos los proyectos de inversión financiados con recursos Federales), 2. Ejercicio del Gasto (Se registra el avance financiero de la totalidad de los programas, fondos o convenios, desagregado por partida genérica) y 3. Indicadores (Se registran las metas y avances de los indicadores de los Fondos de Aportaciones Federales).


Por lo que hace al componente de Evaluaciones (Se registran las evaluaciones realizadas a programas financiados con recursos Federales o a los propios programas Federales), su avance se sigue registrando en el Sistema de Formato Único (SFU), herramienta que operó hasta el segundo trimestre de 2018 albergando los 4 componentes y que para el tercer trimestre de 2018, a nivel local (Entidades Federativas y Municipios) solo se utiliza para el componente de Evaluaciones. Esto último es importante mencionarlo dado que en ambas herramientas presentan diferencias en sus formatos, sin embargo los roles para la captura, revisión y validación de la información son los mismos.

Para la validación de la información que capturan los municipios del Estado de Hidalgo, se tiene la intervención de más de una instancia. Lo anterior de acuerdo a la siguiente tabla:

Tabla 15.- Instancias responsables en la validación de la información en el SRFT – FORTAMUN – DF.

Instancia	Funciones	Fundamento
Municipio.	<ol style="list-style-type: none"> Captura de Información de los Módulos de Ejercicio del Gasto, Destino del Gasto e Indicadores en el SRFT y del módulo de Evaluaciones en el SFU. Atención de observaciones. 	Artículo 85 fracción II de la LFPRH.
Dirección General de Tesorería (DGT) de la SHEH.	<ol style="list-style-type: none"> Coordinar y asesorar a los Entes Públicos en la captura de los reportes trimestrales del Ejercicio, Destino y Resultados del Gasto Federalizado en el SRFT. Primer validador de información capturada en los módulos de Ejercicio y Destino del Gasto del SRFT. 	Artículo 34 fracción IX del Reglamento Interior de la SHEH.
Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño (UTED) de la SHEH.	<ol style="list-style-type: none"> Realizar el monitoreo de los resultados obtenidos en la aplicación de los recursos federales transferidos, a través del Sistema que, para tal fin, disponga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Primer validador de la información capturada en el módulo de Indicadores del SRFT y en el módulo de evaluaciones del SFU. 	Artículo 39 fracción VIII del Reglamento Interior de la SHEH.
Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto de la SHCP (UDPCSG).	<ol style="list-style-type: none"> Dependencia Coordinadora del Fondo en el orbe Federal. Coordinar las actividades de seguimiento del gasto público, para la determinación y distribución de los recursos de los fondos de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, con la participación que corresponda a las demás unidades administrativas de la Secretaría. Segundo validador de la información capturada. 	Artículo 21 fracción LVI del Reglamento Interior de la SHCP.
Unidad de Política y Estrategia para Resultados (UPER) de la SHCP.	<ol style="list-style-type: none"> Coordinar el Sistema de Evaluación del Desempeño a que se refiere la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como su seguimiento, con la participación de las unidades administrativas competentes de la Secretaría y, cuando corresponda, de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y de los gobiernos de las entidades federativas, de los municipios y de las demarcaciones territoriales de Ciudad de México. Validador final de la información capturada. 	Artículo 22 fracciones I, VIII, XVI Bis y XVII del Reglamento Interior de la SHCP.

Fuente: Elaboración propia, con información proveniente de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), disponible para su consulta en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf>; Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), disponible para su consulta en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/1003083/RISCHP_compilado_24febrero2025.pdf y Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda del Estado de Hidalgo (SHEH), disponible para su consulta en: <https://hacienda.hidalgo.gob.mx/files/servicios/pdf/ProcuraduriaFiscal/2024/RISH%2024-04-24.pdf>



En cuanto a la capacitación brindada al personal del Municipio, la UPER (antes UED) de manera trimestral realiza Webinars en los que se explica el funcionamiento del SRFT y los procesos de captura, revisión y validación de los 3 módulos que se reportan mediante la aplicación informática.

Es de recalcar que dichas capacitaciones son notificadas a los enlaces de cada Entidad Federativa y a sus respectivos Municipios.

En suma a lo anterior dentro del Portal de Transparencia Presupuestaria de la SHCP, se encuentra a disposición de todos los ejecutores de gasto y que estén obligados a reportar información mediante el SRFT, la Guía de Conceptos y Criterios para el Reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos, disponible para su consulta en: https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/Resources/files/guia_criterios.pdf

Por otro lado es importante mencionar que tanto la DGT y la UTED (del Gobierno del Estado de Hidalgo), de manera trimestral asesoran a todos y cada uno de los Municipios de la Entidad sobre la captura de la información correspondiente a los módulos de Ejercicio y Destino de los Recursos e Indicadores.

Para tal efecto de manera trimestral la DGT y la UTED de la Secretaría de Hacienda del Estado de Hidalgo emiten una circular en la que se definen los procesos y plazos para la revisión y asesoramiento a todos los ejecutores en la carga de información, tanto en el SRFT como en el SFU, la liga donde se pueden consultar la totalidad de circulares es: <https://hacienda.hidalgo.gob.mx/Servicios/CircularesDireccEgresosyTesoreria>

En cuanto a las dificultades que se presentan en el manejo del SRFT, el personal del Municipio encargado de la captura de información, manifiesta que los retos más recurrentes a los que se enfrentan son principalmente dos; el primero de ellos es la actualización de las contraseñas de acceso al sistema, ya sea porque se olvidan y se bloquea la plataforma o por cambios de personal responsable de la actividad, y, es que cuando se suscita este último caso, el cambio de usuarios y restablecimiento de contraseñas llega a ser tardado, puesto que se realiza por medio de la DGT quien funge como enlace oficial ante la UPER (antes UED) para el manejo del SRFT. La segunda dificultad a la que se enfrenta en Municipio, se refiere al proceso para la emisión de observaciones por parte de las dependencias federales encargadas de la revisión de la información, ya que, si no se realiza a tiempo por alguno de los encargados de dicha actividad, los tiempos de atención de observaciones y correcciones en el SRFT, se llegan a tardar, lo que en ocasiones causa contingencias en los tiempos para su solventación.

L. Cumplimiento y avance en los indicadores de gestión y resultados

27. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR Federal del FORTAMUN - DF respecto de sus metas?

No procede valoración cuantitativa.

La MIR Federal del Fondo dispone de un total de 14 indicadores, siendo 1 de nivel fin asociados a un mismo objetivo, 2 indicadores a nivel propósito asociados a un mismo objetivo, 9 indicadores de nivel componente asociados a 2 objetivos y 2 actividades asociadas a 2 objetivos.

Lo anterior es importante mencionarlo ya que, de los 14 indicadores de la MIR Federal, únicamente los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México programan y reportan avance de 2 indicadores de nivel propósito, 7 indicadores a nivel componente y 1 indicador de nivel actividad. .

Para una correcta determinación del avance de los indicadores es necesario considerar el sentido del indicador (ascendente o descendente).


Los criterios para determinar el avance de los indicadores (estratégicos y de gestión) serán los siguientes:

Sentido del indicador ascendente:

- Avance deficiente: hay un avance entre 0% y 50% , y mayor al 120% respecto a la meta programada.
- Avance bajo: hay un avance entre 51% y 70% respecto a la meta programada.
- Avance adecuado: hay un avance entre 71% y 90% y entre 111% y 120% respecto a la meta programada.
- Avance destacado: hay un avance entre 91% y 110% respecto a la meta programada.


Sentido del indicador descendente:

- Avance deficiente: hay un avance mayor al 120% respecto a la meta programada.
- Avance bajo: hay un avance entre 91% y 120% respecto a la meta programada.
- Avance adecuado: hay un avance entre 71% y 90% respecto a la meta programada.
- Avance destacado: hay un avance entre 0% y 70% respecto a la meta programada.



Los resultados reportados de los indicadores antes referidos, son como se enuncia a continuación: El de nivel Fin tiene un nivel de avance destacado, eso representa en pocas palabras que la deuda que presenta el Municipio es sustentable en función de los recursos que dispone por medio del Fondo, ahora bien esta es la lectura que se le puede dar al interior del Municipio, sin embargo no hay que olvidar que tanto las metas programadas como el reporte de avance se encuentra a cargo de la Administración Pública Federal, por lo que pueden no ser representativos los resultados en el ámbito local, ya que tanto metas programadas como alcanzadas es la suma de información de todos los municipios del país y no solo del Municipio de Mineral del Chico del Estado de Hidalgo. En cuanto al Propósito de Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, presenta un nivel de avance deficiente, lo que implica que las metas programadas no tienden a ser realistas o que el Municipio no ha implementado las estrategias adecuadas para el incremento de la recaudación local en el año 2024 respecto del 2023; en lo que respecta de este indicador el Municipio proporciona la siguiente justificación: “La diferencia en la meta programada y el avance reportado, radica en que las cifras son correctas y se considera lo efectivamente recaudado por los ingresos propios del Municipio, en cumplimiento con el artículo 27, Fracción XII del PEF 2024 que considera el ejercicio fiscal 2024 donde las entidades federativas y los municipios habrán de reportar a través del SRFT, en los términos del art. 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. La programación se deriva de la cifra registrada en el Estado Analítico de Ingresos Detallado, de acuerdo con lo estimado por el municipio para el ejercicio 2024.”, y por último tenemos el Propósito de Índice de Dependencia Financiera, que presenta un nivel de avance deficiente, lo que implica que lo proyectado no fue alcanzado, por ende se tiene mayor dependencia de los recursos del Fondo en relación con la recaudación local; en lo que respecta de este indicador el Municipio proporciona la siguiente justificación: “La programación se deriva de la cifra registrada en el Estado Analítico de Ingresos Detallado, de acuerdo con lo modificado por el municipio para el ejercicio 2024, la diferencia en la meta programada y el avance, radica en la disminución de la recaudación de recursos obtenida por el municipio”.

De los 11 indicadores de gestión (componentes y actividades) sujetos del análisis, 9 de ellos presentan un nivel de avance destacado, lo que denota que la planeación de los mismos es consistente con sus respectivos avances y con sus medios de verificación, asimismo que las metas son factibles de alcanzarse, ambiciosas y que representan un reto para la Administración Municipal.



Es importante analizar con detalle la MIR del Fondo a nivel Federal, puesto que, de los 7 indicadores a nivel componente de la MIR y que son responsabilidad del Municipio en cuanto a la programación y reporte de avance de las metas, 1 de ellos presenta un avance bajo y otro un avance deficiente.

Lo antes descrito se identifica fue causado por un mal reporte de avance respecto de las metas programadas, esto es fácil de identificar ya que, se reportaron avances de metas al indicador de “Porcentaje de recursos destinados al cumplimiento de obligaciones financieras”, siendo que conforme el Reporte Definitivo del Destino del Gasto del SRFT para el ejercicio fiscal 2024, la totalidad de los recursos del Fondo, se destinaron al pago de necesidades vinculadas con la seguridad pública, por lo que de igual manera se vio afectado el indicador de “Porcentaje de recursos destinados al pago de necesidades vinculadas con la seguridad pública”, de verse realizado de manera correcta el reporte de avance de los indicadores de nivel componente en la MIR Federal del Fondo, la totalidad de los indicadores de gestión hubiese presentado un avance destacado.

El detalle de los resultados registrados en los indicadores de la MIR Federal del Fondo, se puede consultar en el en el Anexo 7 “Avance de los Indicadores respecto de sus metas” del presente Informe Final.

M. Rendición de cuentas y transparencia

28. El FORTAMUN – DF cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.
- b) Los resultados principales del FORTAMUN – DF, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- d) La dependencia o entidad que opera el FAF propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

Respuesta binaria: Sí.

Nivel: 3.

Criterio: Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen tres de las características establecidas.

En lo que respecta del Fondo, éste no cuenta con ROP vigentes en el orbe Federal ni Estatal, y no existe normativa que establezca que a nivel Municipal se deba contar con ellas. Asimismo es necesario precisar que el FORTAMUN – DF representa para el Municipio una fuente de financiamiento con el que se ejecutan acciones etiquetadas y sujetas a lo que se establece en el artículo 37 de la LCF, ordenamiento Federal que se encuentra publicado dentro del Portal Oficial de la Cámara de Diputados en el orbe Federal.

La LCF tiene una última reforma con fecha de publicación 3 de enero de 2024, dicha publicación se encuentra para su consulta en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf>

Por lo que hace a la información para monitorear el desempeño del Fondo, se logra ubicar dicha información dentro del Portal Oficial del Municipio. Dichos formatos corresponden a los del Ejercicio del Gasto, Destino del Gasto e Indicadores del SRFT. Para su consulta por medio del siguiente link: <https://www.mineraldelchico.gob.mx/index.php/es/transparencia-2025/informes-del-sfu>

Asimismo dentro del portal oficial del Municipio, en específico a lo que refiere al apartado de Armonización Contable – Título Quinto De la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Transparencia y Difusión de la Información Pública – 2024 – Art.75. Aplicación de Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se puede consultar por cada trimestre del 2024 el formato correspondiente a la Norma para establecer la información trimestral sobre la aplicación de los recursos Federales para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN – DF). El reporte referente al 4to trimestre de 2024 se puede consultar por medio del siguiente link: [https://www.mineraldelchico.gob.mx/images/Administracion_2024 - 2027/Tesoreria/Cuarto%20Trimestre/Armonizacion%20Contable/Art.76%20Aplicacion%20de%20Recursos%20del%20Fondo%20de%20Aportaciones%20para%20el%20Fortalecimiento%20Municipal.pdf](https://www.mineraldelchico.gob.mx/images/Administracion_2024_-_2027/Tesoreria/Cuarto%20Trimestre/Armonizacion%20Contable/Art.76%20Aplicacion%20de%20Recursos%20del%20Fondo%20de%20Aportaciones%20para%20el%20Fortalecimiento%20Municipal.pdf)

Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)	
<p>En apego al artículo 76 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes obligados difundirán en Internet la información relativa al FORTAMUN, especificando cada uno de los destinos señalados para dicho Fondo en la Ley de Coordinación Fiscal</p>	
Municipio de Mineral del Chico Formato de información de aplicación de recursos del FORTAMUN Período Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2024 (Cuarto Trimestre 2024)	
Destino de las Aportaciones (rubro específico en que se aplica)	Monto Pagado
11 Remuneraciones al personal de carácter permanente	2,339,084.00
13 Remuneraciones adicionales y especiales	397,133.00
13 Remuneraciones adicionales y especiales	290,054.00
15 Otras prestaciones sociales y económicas	176,285.41
22 Materiales y utensilios de alimentacion	57,761.12
24 Materiales y artículos de construcción y de reparación	297,945.11
25 Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	451,379.20
26 Combustibles, lubricantes y aditivos	998,050.00
27 Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	124,990.00
28 Materiales y suministros para seguridad	47,443.91
29 Herramientas, refacciones y accesorios menores	268,861.04
31 Servicios básicos	2,087,453.31
33 servicios de capacitacion	64,125.00
33 servicios medicos atencion a personal de seguridad	13,503.75
35 Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	9,847.62
35 Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	162,048.05
52 Equipo de comunicación	
54 Vehiculos y Eq. De Transporte	300,000.00
55 Equipo de Seguridad Publica	
61 Obra pública en bienes de dominio público	163,671.80
	8,249,636.32

El presente informe final representa la segunda evaluación externa que se realiza al Fondo en el Municipio, de conformidad al PAE 2024 del Ayuntamiento se realizó una evaluación Específica de Resultados y Aplicabilidad de los Recursos al FORTAMUN – DF y sus resultados pueden ser consultados por medio del siguiente link: <https://drive.google.com/file/d/1ontZyn13UIrhoKcIh13por4Bx2AxXqw9/view>

**Programa Anual de Evaluación de los Programas
Presupuestarios y Políticas Públicas de la Administración
Pública Municipal de Mineral del Chico 2024**



**Informe Final de la Evaluación Específica de Resultados y
Aplicabilidad de los Resultados para el Ejercicio Fiscal
2023**

**“Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las
Entidades Federativas y Demarcaciones Territoriales del Distrito
Federal (FORTAMUN)”**



En cuanto a los procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información, en el Municipio cuenta con el Manual de Procedimientos General, dentro del cual se encuentran los procedimientos del área de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información, dicho Manual puede consultarse por medio del siguiente link: https://www.mineraldelchico.gob.mx/images/TRANSPARENCIA_2022/Contralor%C3%ADa/MANUAL_DE_PROCEDIMIENTOS_GENERAL.pdf



Municipio De Mineral Del Chico, Hidalgo
2020 – 2024
Manual de Procedimientos General



**PROCEDIMIENTOS DEL AREA DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

13.1 OBJETIVO ESPECÍFICO

Describir los procedimientos que se deben cumplir para garantizar la recepción, difusión o el acceso a toda persona a la información en posesión del Municipio de Mineral del Chico, Hidalgo, así como el ejercicio de los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO) respecto de aquellos datos personales en los que el municipio haya obtenido personalmente, directa o indirectamente en ejercicio de sus funciones.

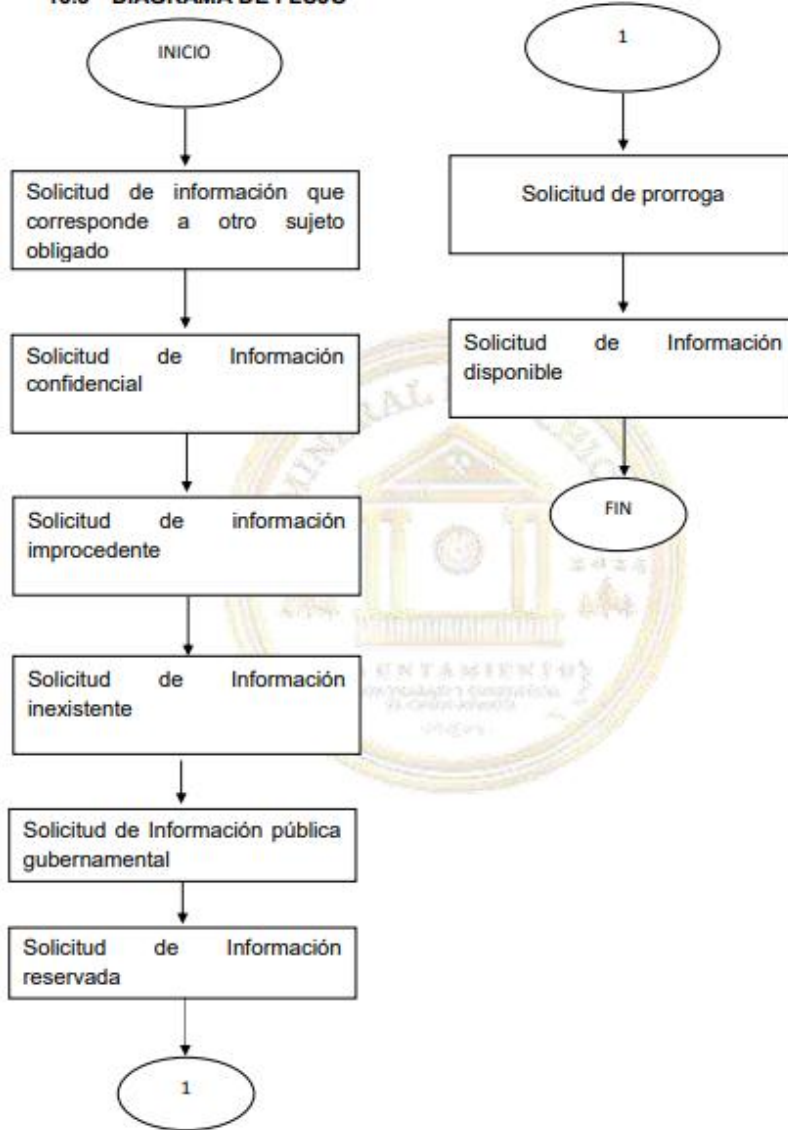
13.2 PROCEDIMIENTOS MANDATORIOS

NO.	PROCEDIMIENTO	RESPONSABLE
1	Solicitud de información que corresponde a otro sujeto obligado	Solicitante y UT
2	Solicitud de Información confidencial	Solicitante y UT
3	Solicitud de información improcedente	Solicitante y UT
4	Solicitud de Información inexistente	Solicitante y UT
5	Solicitud de Información pública gubernamental	Solicitante y UT
6	Solicitud de Información reservada	Solicitante y UT
7	Solicitud de prorroga	Solicitante y UT
8	Solicitud de Información disponible (con costo o a través de consulta directa)	Solicitante y UT

44



13.3 DIAGRAMA DE FLUJO



V. Percepción de la población atendida

29. El FORTAMUN – DF cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:

- a) Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.
- b) Corresponden a las características de sus beneficiarios.
- c) Los resultados que arrojan son representativos.

Respuesta binaria: No.

Nivel: No Aplica.

Criterio: No Aplica.

Por su naturaleza, a través del Fondo no se otorgan apoyos directos a la ciudadanía, y, es que de manera recurrente su aplicabilidad se realiza por medio de Programas Presupuestarios y/o proyectos cuyo fin es la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de los habitantes. Lo antes descrito, sucede en el Municipio, puesto que, para 2024 los recursos del FORTAMUN – DF se destinaron al Programa de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Mineral del Chico del Estado de Hidalgo, mismo que dispone de un Diagnóstico, MIR y sus respectivos Indicadores de Desempeño.

VI. Medición de resultados

30. ¿Cómo documenta el FORTAMUN – DF sus resultados?

- a) Con indicadores de la MIR Federal.
- b) Con indicadores de las MIR municipales financiadas con recursos del FAF.
- c) Con hallazgos de estudios o evaluaciones.
- d) Con hallazgos de evaluaciones de impacto.

No procede valoración cuantitativa.

En el Municipio se documentan los resultados del FORTAMUN – DF por medio de:

- a) Indicadores de la MIR Federal del Fondo.
- b) Indicadores de la MIR local del Programa de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.
- c) Por medio de hallazgos de evaluaciones.

Tabla 16.- Resultados de los indicadores de la MIR Federal del FORTAMUN – DF para 2024.

MIR FORTAMUN 2024							
Nivel: Fin							
Objetivo	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Sentido del Indicador	Meta anual programada	Meta anual alcanzada	% de avance alcanzado	Responsable del Registro del Avance
Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.	Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México con Endeudamiento Sostenible.	(Número de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México con Endeudamiento Sostenible registrados en el Sistema de Alertas en el año t/ Número Total de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México registrados en el Sistema de Alertas en el año t)*100	Ascendente	79.48	82.14	103.35	Administración Pública Federal
Nivel: Propósito							
Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas.	Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México.	[(Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México en el año t / Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México del año t-1)- 1]*100	Ascendente	-2.12	-3.58	-68.89	Administración Pública Municipal
	Índice de Dependencia Financiera.	(Recursos ministrados del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial/Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)	Descendente	1.44	1.82	126.49	Administración Pública Municipal

Nivel: Componente							
Objetivo	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Sentido del Indicador	Meta anual programada	Meta anual alcanzada	% de avance alcanzado	Responsable del Registro del Avance
Recursos federales para los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México transferidos.	Porcentaje de recursos FORTAMUN transferidos a las entidades federativas.	(Sumatoria de recursos ministrados a las entidades federativas por concepto de FORTAMUN/ Monto anual aprobado del FORTAMUN)*100	Ascendente	100.00	100.00	100.00	Administración Pública Federal
	Porcentaje de recursos FORTAMUN transferidos a municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.	(Sumatoria de recursos transferidos del FORTAMUN a los municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México por la entidad federativa/ Monto ministrado del FORTAMUN a la entidad federativa)*100	Ascendente	100.00	99.98	99.98	Administración Pública Estatal
	Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.	(Recursos transferidos del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México/ Monto anual aprobado del FORTAMUN en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)*100	Ascendente	100.00	100.00	100.00	Administración Pública Municipal
Recursos federales aplicados en los rubros de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.	Porcentaje de recursos destinados al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua.	(Monto ejercido para el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua / Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta)*100	Ascendente	0.00	0.00	0.00	Administración Pública Municipal
	Porcentaje de recursos destinados al pago de descargas de aguas residuales.	(Monto ejercido para el pago de descargas de aguas residuales / Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta)*100	Ascendente	0.00	0.00	0.00	Administración Pública Municipal
	Porcentaje de recursos destinados a la modernización de los sistemas de recaudación local.	(Monto ejercido para a la modernización de los sistemas de recaudación local / Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta)*100	Ascendente	0.00	0.00	0.00	Administración Pública Municipal

Nivel: Componente							
Objetivo	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Sentido del Indicador	Meta anual programada	Meta anual alcanzada	% de avance alcanzado	Responsable del Registro del Avance
	Porcentaje de recursos destinados al mantenimiento de infraestructura.	(Monto ejercido para el pago de mantenimiento de infraestructura / Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta)*100	Ascendente	0.00	0.00	0.00	Administración Pública Municipal
	Porcentaje de recursos destinados al cumplimiento de obligaciones financieras.	(Monto ejercido para el cumplimiento de obligaciones financieras / Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta)*100	Ascendente	0.00	38.83	38.83	Administración Pública Municipal
	Porcentaje de recursos destinados al pago de necesidades vinculadas con la seguridad pública.	(Monto ejercido para el pago de necesidades vinculadas con la seguridad pública / Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta)*100	Ascendente	100.00	61.17	61.17	Administración Pública Municipal

Nivel: Actividad							
Objetivo	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Sentido del Indicador	Meta anual programada	Meta anual alcanzada	% de avance alcanzado	Responsable del Registro del Avance
Verificar la recepción de recursos del FORTAMUN.	Porcentaje de recepción de comprobación de depósitos.	(Número de comprobantes originales de los recursos transferidos del FORTAMUN recibidos por la DGPyP C / Número de Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) realizadas por la DGPyP C para el FORTAMUN)*100	Ascendente	100.00	98.44	98.44	Administración Pública Federal
Dar seguimiento al ejercicio de los recursos del FORTAMUN.	Índice en el Ejercicio de Recursos.	(Gasto ejercido del FORTAMUN por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial)*100	Ascendente	100.00	100.00	100.00	Administración Pública Municipal

Fuente: Elaboración propia, con información proveniente del Informe Definitivo de Indicadores 2024 – Información Financiera del SRFT, disponible para su consulta en: <https://hacienda.hidalgo.gob.mx/Servicios/InformacionFinancieraSRFT> y Reporte de la MIR del FORTAMUN al 4to Trimestre de 2024 – Sistema de Formato Único (SFU) de la SHCP, disponible para su consulta en: <https://www.sistemas.hacienda.gob.mx/PASH/jsps/acceso.jsp>

Los resultados de los Indicadores de la MIR local del Programa de Seguridad Pública y Tránsito Municipal para el ejercicio fiscal 2024 son:

Tabla 17.- Resultados de los Indicadores de la MIR local del Programa de Seguridad Pública y Tránsito Municipal para el ejercicio fiscal 2024.

Indicadores							Avance de Cumplimiento Anual					
Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Definición del Indicador	Frecuencia de medición	Línea base	Sentido del indicador	Unidad de medida	Meta programada	Meta alcanzada	Porcentaje de avance alcanzado	Semáforo
Fin	Funciones de los elementos que permitan garantizar la seguridad de la ciudadanía	Reportes atendidos en Seguridad Pública Municipal	A+B= TOTA LX(%)/100	El indicador mide el grado de avance posicional en la planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control, evaluación, rendición de cuentas y consolidación del PbR-SED del municipio de Pachuca de Soto, respecto a lo programado, con la finalidad de priorizar el gasto y de mejorar el diseño de los programas municipales.	Trimestral	100%	Ascendente	Porcentaje	100.00	25	100%	Verde
Propósito 1	Por medio de la prevención se tenga en el municipio el menor número de actos delictivos y brindar mayor seguridad a la población	Seguridad en el Municipio de Mineral del Chico	A+B= Total	El indicador mide el grado de avance porcentual en la planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control, evaluación, rendición de cuentas y consolidación del PbR-SED del municipio de Pachuca de Soto, respecto a lo programado, con la finalidad de priorizar el gasto y de mejorar el diseño de los programas municipales.	Trimestral	100%	Ascendente	Porcentaje	55.00	20	20%	Rojo
Componente 1	Rendición de informe por turno dirigidos al presidente municipal (parte de novedades)	Parte de novedades generadas por turno	A+B= Total	Rendición de informe por turno dirigidos al presidente municipal (parte de novedades)	Semestral	100%	Ascendente	Porcentaje	20.00	91	91%	Rojo

Indicadores					Avance de Cumplimiento Anual							
Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Definición del Indicador	Frecuencia de medición	Línea base	Sentido del indicador	Unidad de medida	Meta programada	Meta alcanzada	Porcentaje de avance alcanzado	Semáforo
Actividad 1.1	Proporcionar servicio de vialidad en horarios de entrada y salida de centros educativos	Servicios realizados en las escuelas en entradas y salidas de estudiantes de los diferentes niveles educativos	$A+B= \text{TOTA LX}(\%) / 100$	Proporcionar servicio de vialidad en horarios de entrada y salida de centros educativos	Trimestral	100%	Ascendente	Porcentaje	100.00	100	100%	Rojo
Actividad 1.2	Realizar acciones de prevención del delito	Dispositivos de Seguridad y Vigilancia en las localidades de Cabecera Municipal, Carboneras, Estanzuela y Benito Juárez.	$A+B= \text{TOTA LX}(\%) / 101$	Realizar acciones de prevención del delito	Semestral	100%	Ascendente	Porcentaje	100.00	100	100%	Rojo
Componente 2	Proporcionar platicas en los diferentes centros educativos de las diferentes localidades del Municipio	Platicas de prevención del delito	$A \times (\%) / 100$	Proporcionar platicas en los diferentes centros educativos de las diferentes localidades del Municipio	Semestral	100%	Ascendente	Porcentaje	100.00	15	15%	Rojo
Componente 3	Realizar la inversión en la seguridad de los elementos y de la población en general para evitar actos delictivos en las comunidades del municipio	Porcentaje de inversión (recurso municipal y federal)	$A \times (\%) / 100$	Entrada de equipamiento a Seguridad Publica e inversión aplicada	Trimestral	100%	Ascendente	Porcentaje	100.00	100	100%	Rojo

Indicadores					Avance de Cumplimiento Anual							
Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Definición del Indicador	Frecuencia de medición	Línea base	Sentido del indicador	Unidad de medida	Meta programada	Meta alcanzada	Porcentaje de avance alcanzado	Semáforo
Actividad 3.1	Monitoreo y vigilancia en Cabecera Municipal, Carboneras, Estanzuela y Benito Juárez así como la implementación del C2 en el Municipio	Cámaras de seguridad y vigilancia del Municipio	A x (%) / 100	Monitoreo y vigilancia en Cabecera Municipal, Carboneras, Estanzuela y Benito Juárez así como la implementación del C2 en el Municipio	Semestral	100%	Ascendente	Porcentaje	100.00	100	100%	Rojo
Componente 4	Contar con personal altamente capacitado y comprometido con la sociedad	Elementos capacitados	A x (%) / 100	Contar con personal altamente capacitado y comprometido con la sociedad	Trimestral	100%	Ascendente	Porcentaje	100.00	100	100%	Rojo
Componente 5	Contar con el estado de fuerza actualizado así como todos los elementos cuenten con la acreditación del C3	Elementos con perfil y aprobación de C3	A x (%) / 100	Contar con el estado de fuerza actualizado así como todos los elementos cuenten con la acreditación del C3	Trimestral	100%	Ascendente	Porcentaje	100.00	100	100%	Rojo
Componente 6	Brindar tramites a la ciudadanía del Municipio cuando lo requiera	Tramites brindados por parte de la Dirección de Seguridad Publica	A+B+ C= D	Brindar tramites a la ciudadanía del Municipio cuando lo requiera	Trimestral	100%	Ascendente	Porcentaje	100.00	100	100%	Rojo

Fuente: Elaboración propia, con información proveniente del Programa Operativo Anual (POA) del área de Seguridad Pública del Municipio de Mineral del Chico del Estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal 2024, disponible para su consulta en: https://drive.google.com/file/d/1R9snWu3BZ6A_bHdYudpA2s4VmTcdlRoS/view

El presente informe final representa la segunda evaluación externa que se realiza al Fondo en el Municipio, de conformidad al PAE 2024 del Ayuntamiento se realizó una evaluación Específica de Resultados y Aplicabilidad de los Recursos al FORTAMUN – DF y sus resultados pueden ser consultados por medio del siguiente link: <https://drive.google.com/file/d/1ontZyn13UIrhoKcIh13por4Bx2AxXqw9/view>

**Programa Anual de Evaluación de los Programas
Presupuestarios y Políticas Públicas de la Administración
Pública Municipal de Mineral del Chico 2024**



**Informe Final de la Evaluación Específica de Resultados y
Aplicabilidad de los Resultados para el Ejercicio Fiscal
2023**

**“Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las
Entidades Federativas y Demarcaciones Territoriales del Distrito
Federal (FORTAMUN)”**



31. ¿Cuáles han sido los resultados de los indicadores de las MIR municipales financiadas con recursos del FAF?

No procede valoración cuantitativa.

Los resultados de los Indicadores de la MIR local del Programa de Seguridad Pública y Tránsito Municipal para el cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2024 son:

Tabla 18.- Resultados de los Indicadores de la MIR local del Programa de Seguridad Pública y Tránsito Municipal para el ejercicio fiscal 2024.

Indicadores										Avance de Cumplimiento Anual		
Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Definición del Indicador	Frecuencia de medición	Línea base	Sentido del indicador	Unidad de medida	Meta programada	Meta alcanzada	Porcentaje de avance alcanzado	Semaforo
Fin	Funciones de los elementos que permitan garantizar la seguridad de la ciudadanía	Reportes atendidos en Seguridad Pública Municipal	A+B= TOTA LX(%)/100	El indicador mide el grado de avance posicional en la planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control, evaluación, rendición de cuentas y consolidación del PbR-SED del municipio de Pachuca de Soto, respecto a lo programado, con la finalidad de priorizar el gasto y de mejorar el diseño de los programas municipales.	Trimestral	100%	Ascendente	Porcentaje	100.00	25	100%	Verde
Propósito 1	Por medio de la prevención se tenga en el municipio el menor número de actos delictivos y brindar mayor seguridad a la población	Seguridad en el Municipio de Mineral del Chico	A+B= Total	El indicador mide el grado de avance porcentual en la planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control, evaluación, rendición de cuentas y consolidación del PbR-SED del municipio de Pachuca de Soto, respecto a lo programado, con la finalidad de priorizar el gasto y de mejorar el diseño de los programas municipales.	Trimestral	100%	Ascendente	Porcentaje	55.00	20	20%	Rojo
Componente 1	Rendición de informe por turno dirigidos al presidente municipal (parte de novedades)	Parte de novedades generadas por turno	A+B= Total	Rendición de informe por turno dirigidos al presidente municipal (parte de novedades)	Semestral	100%	Ascendente	Porcentaje	20.00	91	91%	Rojo

Indicadores					Avance de Cumplimiento Anual							
Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Definición del Indicador	Frecuencia de medición	Línea base	Sentido del indicador	Unidad de medida	Meta programada	Meta alcanzada	Porcentaje de avance alcanzado	Semáforo
Actividad 1.1	Proporcionar servicio de vialidad en horarios de entrada y salida de centros educativos	Servicios realizados en las escuelas en entradas y salidas de estudiantes de los diferentes niveles educativos	$A+B= \text{TOTA LX}(\%) / 100$	Proporcionar servicio de vialidad en horarios de entrada y salida de centros educativos	Trimestral	100%	Ascendente	Porcentaje	100.00	100	100%	Rojo
Actividad 1.2	Realizar acciones de prevención del delito	Dispositivos de Seguridad y Vigilancia en las localidades de Cabecera Municipal, Carboneras, Estanzuela y Benito Juárez.	$A+B= \text{TOTA LX}(\%) / 101$	Realizar acciones de prevención del delito	Semestral	100%	Ascendente	Porcentaje	100.00	100	100%	Rojo
Componente 2	Proporcionar platicas en los diferentes centros educativos de las diferentes localidades del Municipio	Platicas de prevención del delito	$A \times (\%) / 100$	Proporcionar platicas en los diferentes centros educativos de las diferentes localidades del Municipio	Semestral	100%	Ascendente	Porcentaje	100.00	15	15%	Rojo
Componente 3	Realizar la inversión en la seguridad de los elementos y de la población en general para evitar actos delictivos en las comunidades del municipio	Porcentaje de inversión (recurso municipal y federal)	$A \times (\%) / 100$	Entrada de equipamiento a Seguridad Publica e inversión aplicada	Trimestral	100%	Ascendente	Porcentaje	100.00	100	100%	Rojo

Indicadores					Avance de Cumplimiento Anual							
Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Definición del Indicador	Frecuencia de medición	Línea base	Sentido del indicador	Unidad de medida	Meta programada	Meta alcanzada	Porcentaje de avance alcanzado	Semáforo
Actividad 3.1	Monitoreo y vigilancia en Cabecera Municipal, Carboneras, Estanzuela y Benito Juárez así como la implementación del C2 en el Municipio	Cámaras de seguridad y vigilancia del Municipio	A x (%) / 100	Monitoreo y vigilancia en Cabecera Municipal, Carboneras, Estanzuela y Benito Juárez así como la implementación del C2 en el Municipio	Semestral	100%	Ascendente	Porcentaje	100.00	100	100%	Rojo
Componente 4	Contar con personal altamente capacitado y comprometido con la sociedad	Elementos capacitados	A x (%) / 100	Contar con personal altamente capacitado y comprometido con la sociedad	Trimestral	100%	Ascendente	Porcentaje	100.00	100	100%	Rojo
Componente 5	Contar con el estado de fuerza actualizado así como todos los elementos cuenten con la acreditación del C3	Elementos con perfil y aprobación de C3	A x (%) / 100	Contar con el estado de fuerza actualizado así como todos los elementos cuenten con la acreditación del C3	Trimestral	100%	Ascendente	Porcentaje	100.00	100	100%	Rojo
Componente 6	Brindar tramites a la ciudadanía del Municipio cuando lo requiera	Tramites brindados por parte de la Dirección de Seguridad Publica	A+B+ C= D	Brindar tramites a la ciudadanía del Municipio cuando lo requiera	Trimestral	100%	Ascendente	Porcentaje	100.00	100	100%	Rojo

Fuente: Elaboración propia, con información proveniente del Programa Operativo Anual (POA) del área de Seguridad Pública del Municipio de Mineral del Chico del Estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal 2024, disponible para su consulta en: https://drive.google.com/file/d/1R9snWu3BZ6A_bHdYudpA2s4VmTcdlRoS/view

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

Tabla 19. “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”

Apartado de la evaluación	Fortalezas, Oportunidades, Debilidades o Amenazas	Referencia (pregunta)	Recomendación
I. Diseño.	Fortalezas:		
	<p>Cuando se habla del FORTAMUN – DF y no de los Pp financiados en él, si es posible determinar con claridad su vinculación con los objetivos y estrategias transversales del PND, PED y PMD, así como con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) con los que tiene una vinculación indirecta, puesto que, para 2024 con la erogación de los recursos del Fondo se aporta por lo menos al cumplimiento de uno de los ODS.</p>		
	Debilidades:		
	<p>Durante el 2024 en el Municipio no se dispone de una estructura Programático – Presupuestal por medio de la cual se asignen los recursos del FORTAMUN – DF en Programas Presupuestarios Municipales.</p>	1	<p>Elaborar una estructura pragmático presupuestal acorde a los ejes y objetivos del PMD, y atendiendo una problemática de la población, que sea entre otras cosas clara, fundamentada, con evidencia y bien estructurada, en la que, se puedan identificar sus fuentes de financiamiento con claridad.</p>
	<p>En el Municipio se dispone del Programa de Seguridad Pública y Tránsito Municipal para el 2024, del cual se dispuso de su POA, dentro del que se alojan elementos como lo son: “Diagnóstico que justifique la creación del Programa Presupuestario”, MIR con algunos anexos y fichas técnicas por cada uno de sus indicadores. Sin embargo dichos documentos presentan carencias claras en cuanto a su debida construcción bajo las metodologías emitidas por le SHCP. De lo anterior hay que recalcar que esto dificulta de igual manera definir y cuantificar con claridad las poblaciones (potencial y objetivo que se atenderá con el Programa financiado con los recursos del DORTAMUN – DF.</p>	2, 3, 4, 7, 9, 10, 11, y 12	<p>Reestructurar por cada Programa Presupuestario en el Municipio: 1. Diagnóstico de Creación o Modificación, MIR, Anexos, Fichas Técnicas por cada Indicador y realizar y publicar el informe de monitoreo de avance de las metas por cada indicador. Todo lo antes descrito utilizando las metodologías vigentes y que emite la SHCP.</p>

Apartado de la evaluación	Fortalezas, Oportunidades, Debilidades o Amenazas	Referencia (pregunta)	Recomendación
II. Planeación y orientación a resultados.	Fortalezas:		
	Los responsables del Fondo cuentan con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos (Programa Operativo Anual POA).	13 y 14	
	Los informes que se generan del SRFT se encuentran publicados en el Portal Oficial del Municipio.	17	
	Oportunidades:		
	El Municipio dispone del SRFT una plataforma de la SHCP para dar seguimiento al ejercicio, destino y resultados del Fondo.	17	
	Debilidades:		
	No todos los ASM que derivan de procesos anteriores fueron atendidos conforme su Plan de Trabajo para atender los ASM.	15	Elaborar un mecanismo que establezca la obligatoriedad de atender los acuerdos que se hacen por medio de los Planes de Trabajo para atender los ASM que derivan de informes de evaluaciones.

Apartado de la evaluación	Fortalezas, Oportunidades, Debilidades o Amenazas	Referencia (pregunta)	Recomendación
III. Cobertura y focalización.	Fortalezas:		
	Los recursos del FORTAMUN - DF se destinan en su mayoría a temas de seguridad pública, por ende se puede establecer que se beneficia de manera indirecta a la población de todo el Municipio, por lo que no es necesario establece una estrategia de cobertura en el Municipio.	18, 19 y 20	

Apartado de la evaluación	Fortalezas, Oportunidades, Debilidades o Amenazas	Referencia (pregunta)	Recomendación
	<p style="text-align: center;">Fortalezas:</p> <p>El Municipio dispone de un Manual de Procedimientos en el que, se pueden relacionar los ya existentes con la operatividad de los recursos del Fondo. Asimismo dentro de dicho manual se incluyen procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.</p>	28	
IV. Operación	<p style="text-align: center;">Oportunidades:</p> <p>El FORTAMUN – DF dispone del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), que es administrado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), este sistema tiene la responsabilidad de recibir y procesar datos provenientes del sistema contable del Municipio, con un enfoque particular en los avances financieros, físicos y de resultados (indicadores) del Fondo.</p> <p>Los documentos normativos del Fondo, competencia de la Federación, son públicos.</p>	21, 26 28	
	<p style="text-align: center;">Debilidades:</p> <p>No todos los indicadores del Fondo que se reportan por medio del SRFT presentan programaciones de metas y sus respectivos avances de manera correcta, se detectó que existen reprogramaciones de metas mal hechas y que no son acordes a la ejecución de los recursos en el ayuntamiento.</p>	27	<p>Generar un mecanismo al interior del Municipio para la revisión de las metas programadas y de los avances reportados por medio de los indicadores del Fondo en el SRFT.</p>

Apartado de la evaluación	Fortalezas, Oportunidades, Debilidades o Amenazas	Referencia (pregunta)	Recomendación
V. percepción de la población atendida.	<p>Oportunidades:</p> <p>Por su naturaleza, a través del Fondo no se otorgan apoyos directos a la ciudadanía, sus recursos se destinan a temas inherentes a apoya a toda la ciudadanía por lo que no es obligatorio contar dichos instrumentos, sin embargo se pone a consideración del Municipio, el realizarlos e implementarlos, toda vez que eso retroalimenta el trabajo de la Administración Pública Municipal.</p>	29	
VI. Medición de resultados.	<p>Fortalezas:</p> <p>En el Municipio se documenta el resultado en la aplicación de los recursos del Fondo por medio de los indicadores de la MIR Federal, de indicadores Municipales de Programas asociados al Fondo y por medio de resultados de evaluaciones llevadas a cabo en ejercicios anteriores.</p>	30 y 31	

Conclusiones

Como se mencionó con antelación, es una prioridad para la actual Administración del Municipio de Mineral del Chico del Estado de Hidalgo 2024 - 2027, el fomentar una cultura de transparencia y de evaluación de las Políticas Públicas que se realizan en el Ayuntamiento, por lo que de conformidad al PAE 2025 se estableció la realización de una ECyR al FORTAMUN – DF, lo que permitió identificar áreas de oportunidad en 6 rubros específicos:

I. Diseño: Dentro del Municipio se carece de una estructura Programático – Presupuestal por medio de la cual se asignen los recursos del FORTAMUN – DF en Programas Presupuestarios Municipales y si bien es cierto se logró identificar la existencia de un Programa financiado con los recursos del Fondo en el Municipio, los de instrumentos de Planeación, Programación, Presupuestación y Seguimiento de los que dispone no son acordes a las metodologías existentes en la materia, por decirlo de otra manera, dicho Pp presenta áreas de oportunidad en su Diagnostico de Creación y/o Modificación, MIR con sus respectivos anexos e indicadores de resultados; por otro lado y en específico a lo que se refiere al Fondo, si se logra identificar su correcta alineación al PND, PED y al PMD y una clara contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

II. Planeación y orientación a resultados: En el Municipio se dispone de planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos (Programa Operativo Anual POA) y los informes que se generan del SRFT se encuentran publicados en el Portal Oficial del Municipio, sin embargo se detecta que no todos los ASM que derivan de procesos anteriores fueron atendidos conforme su Plan de Trabajo para atender los ASM.

III. Cobertura y focalización: Con la información que se proporcionó por el Municipio y la que se aloja en fuentes oficiales, no se pudo determinar que no se cuenta con una correcta caracterización y cuantificación de las poblaciones (Potencial y Objetivo) en el Municipio, lo que por ende no afecta el funcionamiento y la operatividad de los recursos del FORTAMUN – DF, ya que por medio de los mismos no se otorgan apoyos directamente a la ciudadanía, si no se apoya a el total de la población.

IV. Operación: La mecánica operativa que rige por lo establecido en el artículo 37 de la LCF, en el Municipio se dispone de un manual de procedimientos vigente, en el que se incluyen procesos relacionados a la operación del Fondo, así como para dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable. Asimismo El FORTAMUN – DF dispone del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), que es administrado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), este sistema tiene la responsabilidad de recibir y procesar datos provenientes del sistema contable del Municipio, con un enfoque particular en los avances financieros, físicos y de resultados (indicadores) del Fondo. Por lo que hace el reporte de avance de los indicadores de la MIR Federal del Fondo por medio del SRFT se detecta que se hicieron reprogramaciones incorrectas en sus metas, lo que afecta su desempeño y nivel de avance.

V. percepción de la población atendida: Por su naturaleza, a través del Fondo no se otorgan apoyos directos a la ciudadanía, sus recursos se destinan a temas inherentes a apoya a toda la ciudadanía por lo que no es obligatorio contar dichos instrumentos, sin embargo se pone a consideración del Municipio, el realizarlos e implementarlos, toda vez que eso retroalimenta el trabajo de la Administración Pública Municipal.

VI. Medición de resultados: En el Municipio se documenta el resultado en la aplicación de los recursos del Fondo por medio de los indicadores de la MIR Federal, de indicadores Municipales de Programas asociados al Fondo y por medio de resultados de evaluaciones llevadas a cabo en ejercicios anteriores.

La correcta atención de las áreas de oportunidad identificadas por medio de este proceso evaluatorio, permitirá que se maximicen los resultados en la aplicación de los recursos del FORTAMUN – DF en el Ayuntamiento.

Durante todo el proceso se tuvo una constante interacción con las áreas de Contraloría y Planeación en el Ayuntamiento, lo que permitió despejar dudas en cuanto al procesamiento y localización de la información necesaria para la realización de la evaluación.

Bibliografía

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el día 05 de febrero de 1917, con última reforma publicada en el DOF el día 15 de octubre de 2025, disponible para su consulta en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
- Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019 – 2024, disponible para su consulta en: <https://framework-gb.cdn.gob.mx/landing/documentos/PND.pdf>
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (DOF – 16 de julio de 2025), disponible para su consulta en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf>
- Ley de Coordinación Fiscal (DOF – 3 de enero de 2024), disponible para su consulta en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf>
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (DOF – 20 de marzo de 2025), disponible para su consulta en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP.pdf>
- MIR del FORTAMUN – DF 2024 (Anexos – PEF 2024), disponible para su consulta en: https://www.ppef.hacienda.gob.mx/work/models/7183r4rR/PPEF2024/oiqewbt4/docs/33/r33_oimpp.xlsx
- Glosario CONEVAL, disponible para su consulta en: https://www.coneval.org.mx/quienessomos/Documents/Glosario_CONEVAL.zip
- Glosario de Términos, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, Ciudad de México, disponible para su consulta en: https://intranet.dif.cdmx.gob.mx/transparencia/new/art_121/2021/20/_anexos/CI1212_04T21_TRAMITES_05.pdf
- Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), disponible para su consulta en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/1003083/RISCHP_compilado_24febrero2025.pdf
- Información del Sistema de Consulta de Información – Hidalgo del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), disponible para su consulta en: <https://www.inegi.org.mx/app/areasgeograficas/?ag=07000013#tabMCcollapse-Indicadores>
- Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (SHCP), disponible para su consulta en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154437/Guia_MIR.pdf

- Aspectos a considerar para la elaboración de diagnósticos de programas presupuestarios vigentes a partir del 29 de agosto de 2019, documento que fue emitido por el Consejo Nacional de Evaluación Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y la SHCP, disponible para su consulta en:
https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/Metodologia/Documents/Oficio_VOZ.SE.16_4.19.pdf
- Guía de Conceptos y Criterios para el reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos (SHCP), disponible para su consulta en:
https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/Recursos/files/guia_criterios.pdf
- Reporte de la MIR del FORTAMUN al 4to Trimestre de 2024 – Sistema de Formato Único (SFU) de la SHCP, disponible para su consulta en:
<https://www.sistemas.hacienda.gob.mx/PASH/jsps/acceso.jsp>
- Objetivos de Desarrollo Sostenible, disponible para su consulta en:
<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>
- Mecanismo vigente para el seguimiento a los ASM derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la APF”, documento emitido el 8 de marzo de 2011 por parte de la SHCP, el CONEVAL y la Secretaría de la Función Pública, disponible para su consulta mediante el siguiente link:
https://ehacienda.hidalgo.gob.mx/Transparencia/Docs/UTED/763/Mecanismo_de_Aspectos_Suceptibles_de_Mejora.pdf
- Plan Estatal de Desarrollo de Hidalgo 2022 – 2028 (PED 2022 – 2028), disponible para su consulta en: <http://tenemosunacuerdo.hidalgo.gob.mx/pdf/PLAN%20ESTATAL.pdf>
- PEEH para el ejercicio fiscal 2024, disponible para su consulta en:
https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe_events=Periodico-Oficial-Alcance-9-del-29-de-diciembre-de-2023
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo (POEH – 3 de octubre de 2024), disponible para su consulta en:
https://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/Ley%20de%20Transparencia%20y%20Acceso%20a%20la%20Informacion%20Publica%20para%20el%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf
- Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda del Estado de Hidalgo (SHEH), disponible para su consulta en:
<https://hacienda.hidalgo.gob.mx/files/servicios/pdf/ProcuraduriaFiscal/2024/RISH%2024-04-24.pdf>

- Información Financiera del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), disponible para su consulta en:
<https://hacienda.hidalgo.gob.mx/Servicios/InformacionFinancieraSRFT>
- Manual de Normas y Lineamientos para el Ejercicio de los Recursos del Gasto de Operación 2024 del Estado de Hidalgo, disponible para su consulta en:
<https://hacienda.hidalgo.gob.mx/files/servicios/pdf/EjerciciodelPresupuesto/2025/Manual%20de%20Normas%20y%20Lineamientos%20para%20el%20Ejercicio%20de%20los%20Recursos%20del%20Gasto%20de%20Operacion%202025.pdf>
- Manual de Normas y Lineamientos para el Ejercicio de los Recursos del Gasto de Inversión 2024 del Estado de Hidalgo, disponible para su consulta en:
<https://hacienda.hidalgo.gob.mx/files/servicios/pdf/EjerciciodelPresupuesto/2024/Manual%20de%20Normas%20y%20Lineamientos%20para%20el%20Ejercicio%20de%20los%20Recursos%20del%20Gasto%20de%20Inversi%C3%B3n%202024.pdf>
- Plan Municipal de Desarrollo de Mineral del Chico Hgo., 2020 – 2024 (PMD 2020 – 2024), disponible para su consulta en:
<https://drive.google.com/file/d/1FGe5QEuImnSkPTguxQdMatmsGo3Mogt/view>
- Manual de Procedimientos General del Municipio de Mineral del Chico, disponible para su consulta en:
https://www.mineraldelchico.gob.mx/images/TRANSPARENCIA_2022/Contralor%C3%ADa/MANUAL_DE_PROCEDIMIENTOS_GENERAL.pdf
- Programa Operativo Anual (POA) del área de Seguridad Pública del Municipio de Mineral del Chico del Estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal 2024, disponible para su consulta en: https://drive.google.com/file/d/1R9snWu3BZ6A_bHdYudpA2s4VmTcdlRoS/view
- Reporte al cuarto trimestre del 2024 del Avance Anual del Programa Operativo, para el Municipio de Mineral del Chico, Estado de Hidalgo, disponibles para su consulta en: https://drive.google.com/file/d/1tRw_PkovBZYtP5ytIK3wcTMArjcenSft/view
- Formatos correspondientes al Ejercicio del Gasto, Destino del Gasto e Indicadores del SRFT para Mineral del Chico del Estado de Hidalgo, disponibles para su consulta en: <https://www.mineraldelchico.gob.mx/index.php/es/transparencia-2025/informes-del-sfu>

Glosario

Para efectos del presente documento, se entenderá por:

APM: A la Administración Pública Municipal.

ASEH: A la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo.

ASM: A los Aspectos Susceptibles de Mejora; que derivan de los hallazgos que por su naturaleza corresponden a las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas identificadas en los Informes Finales de las evaluaciones realizadas a los FAF ministrados al Municipios y a los Pp por medio de los cuales en el Municipio se otorgan bienes y servicios a su población.

CONAC: Al Consejo Nacional de Armonización Contable.

Contraloría: A la Contraloría Interna Municipal; área responsable de coordinar los trabajos referentes a la realización de las evaluaciones establecidas en el PAE 2025.

CPEH: A la Constitución Política del Estado de Hidalgo.

CPEUM: A la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

DPI (Documento de Posición Institucional): A la opinión fundada respecto de los principales hallazgos, debilidades, oportunidades, amenazas o recomendaciones derivadas de las evaluaciones externas, emitida por la UR.

Enlace Institucional: Al servidor público que representa a la UR, designado por la Contraloría y responsable de gestionar coordinar, proveer y validar cualquier información que se requiera respecto a los procesos inherentes al PbR – SED.

Evaluación: Al análisis sistemático y objetivo de los FAF, políticas públicas, Pp y el desempeño de las instituciones que conforman la APM, a fin de determinar o aprobar la pertinencia de estos, valorar sus objetivos y metas, así como conocer su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad en función del tipo de evaluación realizada.

Evaluación de Consistencia y Resultados (ECyR): A la evaluación que analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de la política pública en cuestión, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la MIR; establecida en el numeral noveno de los LEEDH.

Evaluación Externa: A la evaluación realizada a través de personas físicas y/o morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables.

FAF: A los Fondos de Aportaciones Federales que se establecen dentro del Ramo General 33 y que son previstos en el Capítulo V de la LCF.

Formato CONAC: Al formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de recursos federales ministrados a las Entidades Federativas, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

FORTAMUN – DF: Al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Indicadores de Desempeño: Definidos como herramientas que sirven para medir el logro de objetivos de los FAF y Pp. Proporcionan información del panorama en el que inicia su implementación (línea base), miden el avance de sus procesos (seguimiento) y el cumplimiento de sus objetivos (metas).

Indicadores de Gestión: A los indicadores que miden el avance y logro en el otorgamiento de bienes y/o servicios (componentes) así como en la realización de los procesos necesarios para su consecución (actividades).

Indicadores Estratégicos: A los indicadores que miden el cumplimiento de los objetivos de las Políticas Públicas, FAF y Pp; se refiere a los indicadores de nivel fin y propósito de la MIR.

Instancia Evaluadora Externa: A la persona física o moral, adscrita a instituciones públicas o privadas, tanto nacionales como internacionales, con experiencia probada en evaluación de Políticas Públicas y/o FAF y/o Pp en el orbe Municipal y que cuenten con inscripción vigente en el Padrón de Proveedores y Contratistas de la Administración Pública del Estado de Hidalgo con la especialidad de Consultoría y Evaluación.

LCF: A la Ley de Coordinación Fiscal.

LEEDEH: Lineamientos Específicos de Evaluación del Desempeño del Estado de Hidalgo.

LFPRH: A la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

LGCG: A la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

LGDS: A la Ley General de Desarrollo Social.

LGSEDEH: A los Lineamientos Generales del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño del Estado de Hidalgo.

LGTAIF: A la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

LOMEH: A la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo.

LPCGEH: A la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo.

LPPEH: A la Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo.

LTAIPEH: A la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo.

Mecanismo ASM: Al Mecanismo para el seguimiento a los ASM derivados de informes y evaluaciones a los FAF y Pp de la APM y de conformidad con el PAE 2025.

MIR (Matriz de Indicadores para Resultados): A la herramienta de planeación que identifica en forma resumida los objetivos de un programa, incorpora los indicadores estratégicos y de gestión que miden dichos objetivos; especifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores, e incluye los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa.

MML: A la Metodología del Marco Lógico.

Modelo de TdR: Al modelo de Términos de Referencia establecidos por la Contraloría, con base en las metodologías ya existentes y siendo adecuados a las necesidades del Municipio.

PAE 2025: Al Programa Anual de Evaluación del Municipio de Mineral del Chico del Estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal 2025.

PbR: Al Presupuesto basado en Resultados; establecido como una metodología de gestión financiera pública que busca vincular directamente los recursos asignados con los resultados obtenidos, mejorando la eficiencia y efectividad del gasto gubernamental.

PED 2020 – 2028: Al Plan Estatal de Desarrollo de Hidalgo 2022 – 2028.

PEEH: Al Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el ejercicio Fiscal 2025.

PMD 2020 – 2024: Al Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Mineral del Chico, Hgo., 2020 – 2024.

PND 2019 – 2024: Al Plan Nacional de Desarrollo de México 2019 – 2024.

Políticas Públicas: A las intervenciones del Gobierno Municipal sobre un tema de interés público que articula estrategias, acciones o un conjunto de Pp.

Pp: A los Programas Presupuestarios del Municipio y por medio de los cuales se otorgan bienes y servicios a la ciudadanía durante el ejercicio fiscal 2025, lo anterior de acuerdo con las directrices contenidas en el Plan Municipal de Desarrollo, así como las disposiciones legales y normativas.

SED: Al Sistema de Evaluación del Desempeño; establecido como una serie de elementos metodológicos por medio de los cuales se llevan a cabo una serie de actividades concernientes al monitoreo y a la evaluación del gasto público dentro del Ayuntamiento.

SHCP: A la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SRFT: Al Sistema de Recursos Federales Transferidos de la SHCP.

TdR (Términos de Referencia): Al documento de carácter técnico – metodológico en el que se definen los objetivos de la evaluación, las preguntas o apartados de investigación, su alcance, fechas relevantes así como el perfil técnico que debe tener el equipo evaluador.

UR (Unidad Responsable): A las unidades administrativas al interior del Municipio responsables de operar los FAF y los Pp durante el ejercicio fiscal 2025.

Ficha técnica con los datos generales de la Instancia Evaluadora y costo de la evaluación

Nombre de la instancia evaluadora:	ATAAR Consultores S.A.S.
Nombre del coordinador de la evaluación:	LAE. Eder Abarca Hernández.
Nombres de los principales colaboradores:	LE. David Emir Guerrero Trejo.
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:	Órgano Interno de Control de Mineral del Chico Hgo.
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:	L.D. Luz María Paredes Hernández.
Forma de contratación de la instancia evaluadora:	Adjudicación Directa.
Costo total de la evaluación:	\$63,800.00 IVA Incluido.
Fuente de financiamiento:	Recursos Propios.

Anexos

Anexo 1 Matriz de Indicadores para Resultados

UR: Tesorería Municipal.

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados.

Año de la Evaluación: 2025.

Ejercicio Fiscal evaluado: 2024.

MIR del Programa Municipal de Seguridad Pública y Tránsito Municipal para el ejercicio fiscal 2024	
Nivel	Resumen Narrativo
Fin	Funciones de los elementos que permitan garantizar la seguridad de la ciudadanía.
Propósito 1	Por medio de la prevención se tenga en el municipio el menor número de actos delictivos y brindar mayor seguridad a la población.
Componente 1	Rendición de informe por turno dirigidos al presidente municipal (parte de novedades).
Actividad 1.1	Proporcionar servicio de vialidad en horarios de entrada y salida de centros educativos.
Actividad 1.2	Realizar acciones de prevención del delito.
Componente 2	Proporcionar platicas en los diferentes centros educativos de las diferentes localidades del Municipio.
Componente 3	Realizar la inversión en la seguridad de los elementos y de la población en general para evitar actos delictivos en las comunidades del municipio.
Actividad 3,1	Monitoreo y vigilancia en Cabecera Municipal, Carboneras, Estanzuela y Benito Juárez así como la implementación del C2 en el Municipio.
Componente 4	Contar con personal altamente capacitado y comprometido con la sociedad.
Componente 5	Contar con el estado de fuerza actualizado así como todos los elementos cuenten con la acreditación del C3.
Componente 6	Brindar tramites a la ciudadanía del Municipio cuando lo requiera.

Fuente: Elaboración propia, con información proveniente del Reporte al cuarto trimestre del 2024 del Avance Anual del Programa Operativo, para el Municipio de Mineral del Chico, Estado de Hidalgo, disponibles para su consulta en: https://drive.google.com/file/d/1tRw_PkovBZYtP5ytIK3wcTMArjcenSft/view

Anexo 2 Indicadores

UR: Tesorería Municipal.

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados.

Año de la Evaluación: 2025.

Ejercicio Fiscal evaluado: 2024.

Programa Municipal de Seguridad Pública y Tránsito Municipal para el ejercicio fiscal 2024								
Nivel del Objetivo	Nombre	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Fin	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Propósito 1	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Componente 1	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Actividad 1.1	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Actividad 1.2	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Componente 2	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Componente 3	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Actividad 3,1	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Componente 4	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Componente 5	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Componente 6	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí

Fuente: Elaboración propia, con información proveniente del Reporte al cuarto trimestre del 2024 del Avance Anual del Programa Operativo, para el Municipio de Mineral del Chico, Estado de Hidalgo, disponibles para su consulta en: https://drive.google.com/file/d/1tRw_PkovBZYtP5ytIK3wcTMArjcnSft/view

Anexo 3 Metas de los indicadores de los Pp financiados con los recursos del FORTAMUN – DF

UR: Tesorería Municipal.

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados.

Año de la Evaluación: 2025.

Ejercicio Fiscal evaluado: 2024.

Programa Municipal de Seguridad Pública y Tránsito Municipal para el ejercicio fiscal 2024									
Nivel del objetivo	Nombre	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientado a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de Mejora de la meta
Fin	Reportes atendidos en Seguridad Pública Municipal	100.00	Porcentaje	La meta no es consistente ni guarda lógica con la unidad de medida ni con el nombre del indicador.	No	La unidad de medida no es consistente con el nombre del indicador.	No	No es posible determinarlo con la información disponible.	Se sugiere replantear toda la construcción del indicador.
Propósito 1	Seguridad en el Municipio de Mineral del Chico	55.00	Porcentaje	La meta no es consistente ni guarda lógica con la unidad de medida ni con el nombre del indicador.	No	En nombre del indicador no cuenta con verbo que indique una acción.	No	No es posible determinarlo con la información disponible.	Se sugiere replantear toda la construcción del indicador.
Componente 1	Parte de novedades generadas por turno	20.00	Porcentaje	La meta no es consistente ni guarda lógica con la unidad de medida ni con el nombre del indicador.	No	El nombre de la actividad no es consistente con su componente.	No	No es posible determinarlo con la información disponible.	Se sugiere replantear toda la construcción del indicador.
Actividad 1.1	Servicios realizados en las escuelas en entradas y salidas de estudiantes de los diferentes niveles educativos	100.00	Porcentaje	La meta no es consistente ni guarda lógica con la unidad de medida ni con el nombre del indicador.	No	La unidad de medida no es consistente con el nombre del indicador.	No	No es posible determinarlo con la información disponible.	Se sugiere replantear toda la construcción del indicador.

Programa Municipal de Seguridad Pública y Tránsito Municipal para el ejercicio fiscal 2024

Nivel del objetivo	Nombre	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientado a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de Mejora de la meta
Actividad 1.2	Dispositivos de Seguridad y Vigilancia en las localidades de Cabecera Municipal, Carboneras, Estanzuela y Benito Juárez.	100.00	Porcentaje	La meta no es consistente ni guarda lógica con la unidad de medida ni con el nombre del indicador.	No	La unidad de medida no es consistente con el nombre del indicador.	No	No es posible determinarlo con la información disponible.	Se sugiere replantear toda la construcción del indicador.
Componente 2	Platicas de prevención del delito	100.00	Porcentaje	La meta no es consistente ni guarda lógica con la unidad de medida ni con el nombre del indicador.	No	En nombre del indicador no cuenta con verbo que indique una acción.	No	No es posible determinarlo con la información disponible.	Se sugiere replantear toda la construcción del indicador.
Componente 3	Porcentaje de inversión (recurso municipal y federal)	100.00	Porcentaje	La meta no es consistente ni guarda lógica con la unidad de medida ni con el nombre del indicador.	No	El nombre de la actividad no es consistente con su componente.	No	No es posible determinarlo con la información disponible.	Se sugiere replantear toda la construcción del indicador.
Actividad 3.1	Cámaras de seguridad y vigilancia del Municipio	100.00	Porcentaje	La meta no es consistente ni guarda lógica con la unidad de medida ni con el nombre del indicador.	No	La unidad de medida no es consistente con el nombre del indicador.	No	No es posible determinarlo con la información disponible.	Se sugiere replantear toda la construcción del indicador.
Componente 4	Elementos capacitados	100.00	Porcentaje	La meta no es consistente ni guarda lógica con la unidad de medida ni con el nombre del indicador.	No	La unidad de medida no es consistente con el nombre del indicador.	No	No es posible determinarlo con la información disponible.	Se sugiere replantear toda la construcción del indicador.
Componente 5	Elementos con perfil y aprobación de C3	100.00	Porcentaje	La meta no es consistente ni guarda lógica con la unidad de medida ni con el nombre del indicador.	No	En nombre del indicador no cuenta con verbo que indique una acción.	No	No es posible determinarlo con la información disponible.	Se sugiere replantear toda la construcción del indicador.

Programa Municipal de Seguridad Pública y Tránsito Municipal para el ejercicio fiscal 2024									
Nivel del objetivo	Nombre	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientado a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de Mejora de la meta
Componente 6	Tramites brindados por parte de la Dirección de Seguridad Publica	100.00	Porcentaje	La meta no es consistente ni guarda lógica con la unidad de medida ni con el nombre del indicador.	No	El nombre de la actividad no es consistente con su componente.	No	No es posible determinarlo con la información disponible.	Se sugiere replantear toda la construcción del indicador.

Fuente: Elaboración propia, con información proveniente del Reporte al cuarto trimestre del 2024 del Avance Anual del Programa Operativo, para el Municipio de Mineral del Chico, Estado de Hidalgo, disponibles para su consulta en: https://drive.google.com/file/d/1tRw_PkovBZYtP5ytIK3wcTMArjcnSft/view

Anexo 4 Complementariedad y coincidencias entre Pp municipales financiados con recursos del FORTAMUN – DF y otros Pp municipales

UR: Tesorería Municipal.

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados.

Año de la Evaluación: 2025.

Ejercicio Fiscal evaluado: 2024.

Nombre del Programa Presupuestario	Modalidad	Dependencia o Entidad	Propósito	Objetivos	Tipo de apoyo	Fuente de financiación	¿Coincide con el Programa Presupuestario Firmado con el FAF?	¿Se complementa con el Programa Presupuestario financiado con recursos del FAF?	Justificación
No Aplica									

No es posible identificar complementariedades con otros Programas en el Municipio para el ejercicio fiscal 2024, toda vez que se integra un Programa relacionado al Programa Operativo Anual por cada Unidad o Área del Municipio, los Diagnósticos presentados así como las MIR y los Indicadores de Desempeño no se encuentran bien contruidos bajo la MML.

Anexo 5 Avance de las acciones para atender los ASM

UR: Tesorería Municipal.

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados.

Año de la Evaluación: 2025.

Ejercicio Fiscal evaluado: 2024.

Municipalidad de Mollendo, Estado de Hidalgo.

Controlaría Interna.

Programa de Trabajo para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestales y Políticas Públicas de la Administración Pública Municipal de Mollendo del Estado de Hidalgo.



Código	Fondo	Tipo de Evaluación	Área Responsable de la Atención de los ASM	Descripción ASM	Id. ASM	Tipo de ASM	Prevalencia ASM	Fecha límite para atención de los ASM	Fecha de ejecución	% de ejecución	% de cumplimiento	Link a ODS de referencia	Observaciones
1024	Fondo de Apoyaciones para el Fortalecimiento de las Municipalidades y de las Comarcas Indígenas Territoriales del Estado Federal HIDALGO.	Realización Específica de Resultados y Ejecución de los Recursos.	Dirección de Planeación del Municipio de Mollendo del Estado de Hidalgo.	Elaboración de IMI por cada Programa Presupuestal del Municipio conforme a IMI.	1024_001	Institucional	Alta	11 de marzo de 2025	100%	100%	OK	Finalmente	Finalmente
1024	Fondo de Apoyaciones para el Fortalecimiento de las Municipalidades y de las Comarcas Indígenas Territoriales del Estado Federal HIDALGO.	Realización Específica de Resultados y Ejecución de los Recursos.	Tercera Municipalidad del Estado de Hidalgo.	Realizar una cronología programática - presupuestal a cada Programa Presupuestal con su fuente de financiamiento, considerando un detalle de los indicadores de cada presupuesto.	1024_002	Específico	Alta	11 de marzo de 2025	100%	100%	OK	Finalmente	Finalmente
1024	Fondo de Apoyaciones para el Fortalecimiento de las Municipalidades y de las Comarcas Indígenas Territoriales del Estado Federal HIDALGO.	Realización Específica de Resultados y Ejecución de los Recursos.	Dirección de Planeación del Municipio de Mollendo del Estado de Hidalgo.	Incluir todos los datos de sus IMI considerando los indicadores del Fondo y que sean consistentes con los ya existentes en la IMI Federal.	1024_003	Institucional	Alta	11 de marzo de 2025	100%	100%	OK	Finalmente	Finalmente
1024	Fondo de Apoyaciones para el Fortalecimiento de las Municipalidades y de las Comarcas Indígenas Territoriales del Estado Federal HIDALGO.	Realización Específica de Resultados y Ejecución de los Recursos.	Dirección de Planeación del Municipio de Mollendo del Estado de Hidalgo.	Realizar los memorandos de intención del municipio para que los funcionarios públicos se puedan inscribir a los cursos que se imparten por medio de la plataforma Moodle "U" de la SAGD.	1024_004	Institucional	Alta	11 de marzo de 2025	100%	100%	OK	Finalmente	Finalmente
1024	Fondo de Apoyaciones para el Fortalecimiento de las Municipalidades y de las Comarcas Indígenas Territoriales del Estado Federal HIDALGO.	Realización Específica de Resultados y Ejecución de los Recursos.	Dirección de Planeación del Municipio de Mollendo del Estado de Hidalgo.	Reportar al Mollendo de Organización y al Estado de Planeación del Municipio, en el que se detallan los procesos que se realizan al interior del Ayuntamiento, especificando todos los servicios que realizan con los distintos áreas involucradas, como: Servicios de Vigilancia, Mantenimiento y control a los habitantes de Residencial de los que se dispone.	1024_005	Específico	Alta	11 de marzo de 2025	100%	100%	OK	Finalmente	Finalmente
1024	Fondo de Apoyaciones para el Fortalecimiento de las Municipalidades y de las Comarcas Indígenas Territoriales del Estado Federal HIDALGO.	Realización Específica de Resultados y Ejecución de los Recursos.	Dirección de Planeación del Municipio de Mollendo del Estado de Hidalgo.	Reportar datos del OPI de los resultados de la realización del Fondo.	1024_006	Institucional	Alta	11 de marzo de 2025	100%	100%	OK	Finalmente	Finalmente
1024	Fondo de Apoyaciones para el Fortalecimiento de las Municipalidades y de las Comarcas Indígenas Territoriales del Estado Federal HIDALGO.	Realización Específica de Resultados y Ejecución de los Recursos.	Dirección de Planeación del Municipio de Mollendo del Estado de Hidalgo.	Publicar el Informe Final de la realización realizada al Fondo, dentro del Portal Oficial del Municipio, así como realizar el seguimiento a un Programa de Trabajo para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora de calidad interna.	1024_007	Institucional	Alta	11 de diciembre de 2024	100%	100%	OK	Finalmente	Finalmente

Anexo 6 Diagramas de flujo de los Componentes y procesos claves (Formato libre)

UR: Tesorería Municipal.

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados.

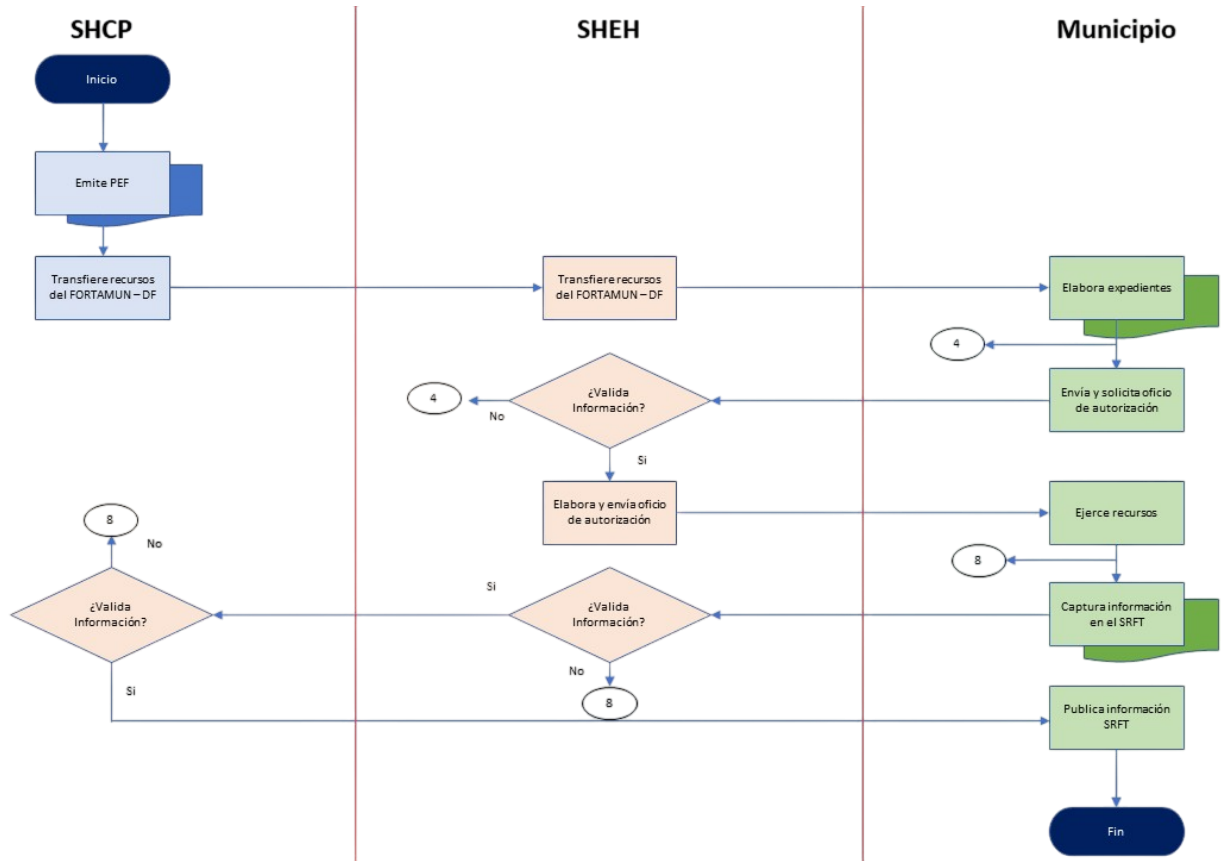
Año de la Evaluación: 2025.

Ejercicio Fiscal evaluado: 2024.

Procesos de Gestión, operación y rendición de cuentas del FORTAMUN – DF por el Municipio		
Número	Responsable	Actividad
1	SHCP	Emite el PEF
2	SHCP	Transfiere recursos del FORTAMUN – DF al Estado de Hidalgo
3	SHEH	Transfiere recursos del FORTAMUN – DF al Municipio
4	Municipio	Elabora expediente técnico y solicita validación y oficio de autorización
5	SHEH	<i>Sí está correcto</i>
		Valida información
		<i>No esta correcto pasa al punto 4 y se atienden observaciones</i>
6	SHEH	Emite oficio de autorización
7	Municipio	Ejerce recursos del FORTAMUNDF en bienes y servicios
8	Municipio	Captura información sobre el ejercicio, destino y resultados del FORTAMUN – DF en el SRFT
9	SHEH	<i>Sí está correcto</i>
		Valida información
		<i>No esta correcto pasa al punto 8 y se atienden observaciones</i>
10	SHCP	<i>Sí está correcto</i>
		Valida información
		<i>No esta correcto pasa al punto 8 y se atienden observaciones</i>
12	Municipio	Publica informes sobre el ejercicio, destino y resultados del FORTAMUN – DF

Fuente: Elaboración propia.

Figura 4. Procesos FORTAMUN – DF.



Anexo 7 Avance de los Indicadores respecto de sus metas

UR: Tesorería Municipal.

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados.

Año de la Evaluación: 2025.

Ejercicio Fiscal evaluado: 2024.

MIR Federa FORTAMUN – DF 2024						
Nivel del Objetivo	Nombre	Frecuencia de Medición	Metas	Valor alcanzado	Avance (%)	Justificación
Fin	Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México con Endeudamiento Sostenible	Anual	79.48	82.14	103.35	Nivel de avance del indicador adecuado puesto que el sentido es Ascendente.
Propósito	Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México	Anual	-2.12	-3.58	-68.89	Nivel de avance del indicador deficiente puesto que el sentido es Ascendente.
Propósito	Índice de Dependencia Financiera	Semestral	1.44	1.82	126.49	Nivel de avance del indicador deficiente puesto que el sentido es Descendente.
Componente	Porcentaje de recursos FORTAMUN transferidos a las entidades federativas	Trimestral	100.00	100.00	100.00	Nivel de avance del indicador adecuado puesto que el sentido es Ascendente.
Componente	Porcentaje de recursos FORTAMUN transferidos a municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	Trimestral	100.00	99.98	99.98	Nivel de avance del indicador adecuado puesto que el sentido es Ascendente.
Componente	Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	Trimestral	100.00	100.00	100.00	Nivel de avance del indicador adecuado puesto que el sentido es Ascendente.
Componente	Porcentaje de recursos destinados al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua	Semestral	0.00	0.00	0.00	Nivel de avance del indicador adecuado puesto que el sentido es Ascendente.

MIR Federa FORTAMUN – DF 2024

Nivel del Objetivo	Nombre	Frecuencia de Medición	Metas	Valor alcanzado	Avance (%)	Justificación
Componente	Porcentaje de recursos destinados al pago de descargas de aguas residuales	Semestral	0.00	0.00	0.00	Nivel de avance del indicador adecuado puesto que el sentido es Ascendente.
Componente	Porcentaje de recursos destinados a la modernización de los sistemas de recaudación local	Semestral	0.00	0.00	0.00	Nivel de avance del indicador adecuado puesto que el sentido es Ascendente.
Componente	Porcentaje de recursos destinados al mantenimiento de infraestructura	Semestral	0.00	0.00	0.00	Nivel de avance del indicador adecuado puesto que el sentido es Ascendente.
Componente	Porcentaje de recursos destinados al cumplimiento de obligaciones financieras	Semestral	0.00	38.83	38.83	Nivel de avance del indicador deficiente puesto que el sentido es Ascendente.
Componente	Porcentaje de recursos destinados al pago de necesidades vinculadas con la seguridad pública	Semestral	100.00	61.17	61.17	Nivel de avance del indicador bajo puesto que el sentido es Ascendente.
Actividad	Porcentaje de recepción de comprobación de depósitos	Trimestral	100.00	98.44	98.44	Nivel de avance del indicador destacado puesto que el sentido es Ascendente
Actividad	Índice en el Ejercicio de Recursos	Trimestral	100.00	100.00	100.00	Nivel de avance del indicador destacado puesto que el sentido es Ascendente

Fuente: Elaboración propia, con información proveniente del Informe Definitivo de Indicadores 2024 – Información Financiera del SRFT, disponible para su consulta en: <https://hacienda.hidalgo.gob.mx/Servicios/InformacionFinancieraSRFT> y Reporte de la MIR del FORTAMUN – DF al 4to Trimestre de 2024 – Sistema de Formato Único (SFU) de la SHCP, disponible para su consulta en: <https://www.sistemas.hacienda.gob.mx/PASH/jsps/acceso.jsp>

Anexo 8 Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

UR: Tesorería Municipal.

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados.

Año de la Evaluación: 2025.

Ejercicio Fiscal evaluado: 2024.

1. Descripción de la evaluación	
1.1 Nombre de la evaluación: ECyR al FORTAMUN – DF correspondiente al ejercicio de los recursos durante el 2024.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 08 de octubre de 2025.	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 08 de diciembre de 2025.	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: L.D. Luz María Paredes Hernández.	Unidad administrativa: Órgano Interno de Control del Municipio de Mineral del Chico del Estado de Hidalgo.
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar la consistencia y orientación a resultados del Programa General de Inversión (Acciones y Obras en su caso) financiadas con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales (FORTAMUN – DF) 2024, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales. ➤ Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados ➤ Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado ➤ Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas. ➤ Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa sus resultados. ➤ Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado. 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: Análisis de gabinete con trabajo de búsqueda de fuentes oficiales de información.	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios <input checked="" type="checkbox"/> Entrevistas <input type="checkbox"/> Formatos <input checked="" type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/> Especifique:	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:	

La evaluación se realizó mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la Contraloría del Municipio, así como información adicional que la Instancia Evaluadora Externa consideró necesaria para justificar su análisis.

Los cinco apartados del Informe Final ECyR, incluyen preguntas específicas, de las que, 20 se respondieron mediante un esquema binario (SÍ/NO) sustentado con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. En los casos en que la respuesta fue SÍ, se seleccionó uno de cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta en los Términos de Referencia (TdR) para su elaboración.

Para las 11 preguntas que no tuvieron respuesta binaria (por lo que no se incluyó nivel de respuesta) se dio una respuesta debidamente justificada y con base en un análisis sustentado en evidencia documental.

Cada una de las preguntas se respondieron en un máximo de 2 cuartillas y dependiendo su tipo, se estructuraron de la siguiente manera:

- Preguntas binarias
 - a) La pregunta;
 - b) La respuesta binaria (SÍ/NO);
 - c) En los casos en los que la respuesta fue “Sí”, el nivel de respuesta (que incluyó el número y la oración);
 - d) Análisis que justificó la respuesta, en el cual se detalló cada uno de sus elementos; y
 - e) Las fuentes de información utilizadas; en caso de aquellas que fueron públicas se incluyó la dirección electrónica de su ubicación y fecha de consulta.
- Preguntas abiertas
 - a) La pregunta;
 - b) La respuesta;
 - c) Análisis que justificó la respuesta, en el cual se detalló cada uno de sus elementos; y

Las fuentes de información utilizadas; en caso de aquellas que fueron públicas se incluyó la dirección electrónica de su ubicación y fecha de consulta.

2. Principales hallazgos de la evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

I. Diseño: Dentro del Municipio se carece de una estructura Programático – Presupuestal por medio de la cual se asignen los recursos del FORTAMUN – DF en Programas Presupuestarios Municipales y si bien es cierto se logró identificar la existencia de un Programa financiado con los recursos del Fondo en el Municipio, los de instrumentos de Planeación, Programación, Presupuestación y Seguimiento de los que dispone no son acordes a las metodologías existentes en la materia, por decirlo de otra manera, dicho Pp presenta áreas de oportunidad en su Diagnóstico de Creación y/o Modificación, MIR con sus respectivos anexos e indicadores de resultados; por otro lado y en específico a lo que se refiere al Fondo, si se logra identificar su correcta alineación al PND, PED y al PMD y una clara contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

II. Planeación y orientación a resultados: En el Municipio se dispone de planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos (Programa Operativo Anual POA) y los informes que se generan del SRFT se encuentran publicados en el Portal

Oficial del Municipio, sin embargo se detecta que no todos los ASM que derivan de procesos anteriores fueron atendidos conforme su Plan de Trabajo para atender los ASM.

III. Cobertura y focalización: Con la información que se proporcionó por el Municipio y la que se aloja en fuentes oficiales, no se pudo determinar que no se cuenta con una correcta caracterización y cuantificación de las poblaciones (Potencial y Objetivo) en el Municipio, lo que por ende no afecta el funcionamiento y la operatividad de los recursos del FORTAMUN – DF, ya que por medio de los mismos no se otorgan apoyos directamente a la ciudadanía, si no se apoya a el total de la población.

IV. Operación: La mecánica operativa que rige por lo establecido en el artículo 37 de la LCF, en el Municipio se dispone de un manual de procedimientos vigente, en el que se incluyen procesos relacionados a la operación del Fondo, así como para dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable. Asimismo El FORTAMUN – DF dispone del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), que es administrado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), este sistema tiene la responsabilidad de recibir y procesar datos provenientes del sistema contable del Municipio, con un enfoque particular en los avances financieros, físicos y de resultados (indicadores) del Fondo. Por lo que hace el reporte de avance de los indicadores de la MIR Federal del Fondo por medio del SRFT se detecta que se hicieron reprogramaciones incorrectas en sus metas, lo que afecta su desempeño y nivel de avance.

V. percepción de la población atendida: Por su naturaleza, a través del Fondo no se otorgan apoyos directos a la ciudadanía, sus recursos se destinan a temas inherentes a apoya a toda la ciudadanía por lo que no es obligatorio contar dichos instrumentos, sin embargo se pone a consideración del Municipio, el realizarlos e implementarlos, toda vez que eso retroalimenta el trabajo de la Administración Pública Municipal.

VI. Medición de resultados: En el Municipio se documenta el resultado en la aplicación de los recursos del Fondo por medio de los indicadores de la MIR Federal, de indicadores Municipales de Programas asociados al Fondo y por medio de resultados de evaluaciones llevadas a cabo en ejercicios anteriores.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1. Fortalezas:

1. Cuando se habla del FORTAMUN – DF y no de los Pp financiados en él, si es posible determinar con claridad su vinculación con los objetivos y estrategias transversales del PND, PED y PMD, así como con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) con los que tiene una vinculación indirecta, puesto que, para 2024 con la erogación de los recursos del Fondo se aporta por lo menos al cumplimiento de uno de los ODS.
2. Los responsables del Fondo cuentan con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos (Programa Operativo Anual POA).
3. Los informes que se generan del SRFT se encuentran publicados en el Portal Oficial del Municipio.
4. Los recursos del FORTAMUN - DF se destinan en su mayoría a temas de seguridad pública, por ende se puede establecer que se beneficia de manera indirecta a la población de todo el Municipio, por lo que no es necesario establece una estrategia de cobertura en el Municipio.
5. El Municipio dispone de un Manual de Procedimientos en el que, se pueden relacionar los ya existentes con la operatividad de los recursos del Fondo. Asimismo dentro de dicho manual se incluyen procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.

6. En el Municipio se documenta el resultado en la aplicación de los recursos del Fondo por medio de los indicadores de la MIR Federal, de indicadores Municipales de Programas asociados al Fondo y por medio de resultados de evaluaciones llevadas a cabo en ejercicios anteriores.

2.2.2. Oportunidades:

1. El Municipio dispone del SRFT una plataforma de la SHCP para dar seguimiento al ejercicio, destino y resultados del Fondo.
2. El FORTAMUN – DF dispone del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), que es administrado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), este sistema tiene la responsabilidad de recibir y procesar datos provenientes del sistema contable del Municipio, con un enfoque particular en los avances financieros, físicos y de resultados (indicadores) del Fondo.
3. Los documentos normativos del Fondo, competencia de la Federación, son públicos.
4. Por su naturaleza, a través del Fondo no se otorgan apoyos directos a la ciudadanía, sus recursos se destinan a temas inherentes a apoyar a toda la ciudadanía por lo que no es obligatorio contar dichos instrumentos, sin embargo se pone a consideración del Municipio, el realizarlos e implementarlos, toda vez que eso retroalimenta el trabajo de la Administración Pública Municipal.

2.2.3. Debilidades:

1. Durante el 2024 en el Municipio no se dispone de una estructura Programático – Presupuestal por medio de la cual se asignen los recursos del FORTAMUN – DF en Programas Presupuestarios Municipales.
2. En el Municipio se dispone del Programa de Seguridad Pública y Tránsito Municipal para el 2024, del cual se dispuso de su POA, dentro del que se alojan elementos como lo son: “Diagnóstico que justifique la creación del Programa Presupuestario”, MIR con algunos anexos y fichas técnicas por cada uno de sus indicadores. Sin embargo dichos documentos presentan carencias claras en cuanto a su debida construcción bajo las metodologías emitidas por le SHCP. De lo anterior hay que recalcar que esto dificulta de igual manera definir y cuantificar con claridad las poblaciones (potencial y objetivo que se atenderá con el Programa financiado con los recursos del DORTAMUN – DF.
3. No todos los ASM que derivan de procesos anteriores fueron atendidos conforme su Plan de Trabajo para atender los ASM.
4. No todos los indicadores del Fondo que se reportan por medio del SRFT presentan programaciones de metas y sus respetivos avances de manera correcta, se detectó que existen reprogramaciones de metas mal hechas y que no son acordes a la ejecución de los recursos en el ayuntamiento.

2.2.4. Amenazas:

1. No se logra identificar que la MIR del Fondo a nivel Federal cuente con Diagnóstico de creación o modificación, anexos de la MIR ni justificación empírica que sustente su creación, por ende al ser solo una fuente de financiamiento para el Municipio, se debe de tener cuidado a la hora de establecer indicadores directamente vinculados y asociados a esta fuente de financiamiento. Las metas que se programen y de las que se reporten avances, deben de ser consistentes con la información que se reporta en la MIR Federal.

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Como se mencionó con antelación, es una prioridad para la actual Administración del Municipio de Mineral del Chico del Estado de Hidalgo 2024 - 2027, el fomentar una cultura de transparencia y de evaluación de las Políticas Públicas que se realizan en el Ayuntamiento, por lo que de conformidad al PAE 2025 se estableció la realización de una ECyR al FORTAMUN – DF, lo que permitió identificar áreas de oportunidad en 6 rubros específicos:

I. Diseño: Dentro del Municipio se carece de una estructura Programático – Presupuestal por medio de la cual se asignen los recursos del FORTAMUN – DF en Programas Presupuestarios Municipales y si bien es cierto se logró identificar la existencia de un Programa financiado con los recursos del Fondo en el Municipio, los de instrumentos de Planeación, Programación, Presupuestación y Seguimiento de los que dispone no son acordes a las metodologías existentes en la materia, por decirlo de otra manera, dicho Pp presenta áreas de oportunidad en su Diagnóstico de Creación y/o Modificación, MIR con sus respectivos anexos e indicadores de resultados; por otro lado y en específico a lo que se refiere al Fondo, si se logra identificar su correcta alineación al PND, PED y al PMD y una clara contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

II. Planeación y orientación a resultados: En el Municipio se dispone de planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos (Programa Operativo Anual POA) y los informes que se generan del SRFT se encuentran publicados en el Portal Oficial del Municipio, sin embargo se detecta que no todos los ASM que derivan de procesos anteriores fueron atendidos conforme su Plan de Trabajo para atender los ASM.

III. Cobertura y focalización: Con la información que se proporcionó por el Municipio y la que se aloja en fuentes oficiales, no se pudo determinar que no se cuenta con una correcta caracterización y cuantificación de las poblaciones (Potencial y Objetivo) en el Municipio, lo que por ende no afecta el funcionamiento y la operatividad de los recursos del FORTAMUN – DF, ya que por medio de los mismos no se otorgan apoyos directamente a la ciudadanía, si no se apoya a el total de la población.

IV. Operación: La mecánica operativa que rige por lo establecido en el artículo 37 de la LCF, en el Municipio se dispone de un manual de procedimientos vigente, en el que se incluyen procesos relacionados a la operación del Fondo, así como para dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable. Asimismo El FORTAMUN – DF dispone del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), que es administrado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), este sistema tiene la responsabilidad de recibir y procesar datos provenientes del sistema contable del Municipio, con un enfoque particular en los avances financieros, físicos y de resultados (indicadores) del Fondo. Por lo que hace el reporte de avance de los indicadores de la MIR Federal del Fondo por medio del SRFT se detecta que se hicieron reprogramaciones incorrectas en sus metas, lo que afecta su desempeño y nivel de avance.

V. percepción de la población atendida: Por su naturaleza, a través del Fondo no se otorgan apoyos directos a la ciudadanía, sus recursos se destinan a temas inherentes a apoya a toda la ciudadanía por lo que no es obligatorio contar dichos instrumentos, sin embargo se pone a consideración del Municipio, el realizarlos e implementarlos, toda vez que eso retroalimenta el trabajo de la Administración Pública Municipal.

VI. Medición de resultados: En el Municipio se documenta el resultado en la aplicación de los recursos del Fondo por medio de los indicadores de la MIR Federal, de indicadores Municipales de Programas asociados al Fondo y por medio de resultados de evaluaciones llevadas a cabo en ejercicios anteriores.

La correcta atención de las áreas de oportunidad identificadas por medio de este proceso evaluatorio, permitirá que se maximicen los resultados en la aplicación de los recursos del FORTAMUN – DF en el Ayuntamiento.

Durante todo el proceso se tuvo una constante interacción con las áreas de Contraloría y Planeación en el Ayuntamiento, lo que permitió despejar dudas en cuanto al procesamiento y localización de la información necesaria para la realización de la evaluación.	
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar una estructura pragmático presupuestal acorde a los ejes y objetivos del PMD, y atendiendo una problemática de la población, que sea entre otras cosas clara, fundamentada, con evidencia y bien estructurada, en la que, se puedan identificar sus fuentes de financiamiento con claridad. 2. Reestructurar por cada Programa Presupuestario en el Municipio: 1. Diagnóstico de Creación o Modificación, MIR, Anexos, Fichas Técnicas por cada Indicador y realizar y publicar el informe de monitoreo de avance de las metas por cada indicador. Todo lo antes descrito utilizando las metodologías vigentes y que emite la SHCP. 3. Elaborar un mecanismo que establezca la obligatoriedad de atender los acuerdos que se hacen por medio de los Planes de Trabajo para atender los ASM que derivan de informes de evaluaciones. 4. Generar un mecanismo al interior del Municipio para la revisión de las metas programadas y de los avances reportados por medio de los indicadores del Fondo en el SRFT. 	
4. Datos de la instancia evaluadora	
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: LAE. Eder Abarca Hernández.	
4.2 Cargo: Coordinador de la Evaluación.	
4.3 Institución a la que pertenece: ATAAR Consultores S.A.S.	
4.4 Principales colaboradores: LE. David Emir Guerrero Trejo.	
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: ataarconsultores@hotmail.com	
4.6 Teléfono (con clave lada): 771 234 5569	
5. Identificación del (los) fondo (s)	
5.1 Nombre del (los) fondo(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.	
5.2 Siglas: FORTAMUN – DF	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Dirección de Obras Públicas.	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Municipio de Mineral del Chico del Estado de Hidalgo.	
Poder Ejecutivo ___ Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___ Otro <input checked="" type="checkbox"/>	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) fondo(s):	
Federal ___ Estatal ___ Local <input checked="" type="checkbox"/>	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) fondo(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) fondo(s):	
Nombre: L.C. Blanca Herrera Pérez.	Unidad administrativa: Tesorería del Municipio de Mineral del Chico del Estado de Hidalgo.
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) fondo(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: L.C. Blanca Herrera Pérez.	Unidad administrativa: Tesorería del Municipio de Mineral del Chico del Estado de Hidalgo.
Teléfono: (01771) 71 5 09 94, ext. 109	Correo electrónico: teso_mpal_chico@hotmail.com
6. Datos de contratación de la evaluación	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres ___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar) ___	

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Tesorería del Municipio de Mineral del Chico del Estado de Hidalgo.
6.3 Costo total de la evaluación: \$63,800.00 IVA Incluido.
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos Propios.
7. Difusión de la evaluación
7.1 Difusión en internet de la evaluación: https://www.mineraldelchico.gob.mx/index.php/es/informacion-documental/planeacion-10
7.2 Difusión en internet del formato: https://www.mineraldelchico.gob.mx/index.php/es/informacion-documental/planeacion-10

